LOTERÍA DE BOGOTÁ
La que más billete da

LOTERÍA DE BOGOTÁ D.C
Nro. Rad: 3-2023-1889
Fecha: 15/11/2023 - Anexos: N/A
Destino: SEC.GRAL

MEMORANDO

Código Depend.:	**440**
Para:	**DURLEY ROMERO TORRES - SECRETARIA GENERAL**
De:	**COMUNICACIONES Y MERCADEO**
Asunto:	**SOLICITUD DE CONTRATACIÓN.**
Referenciados:	**N/A**

Estimada Durley:

De manera atenta solicito adelantar el proceso de contratación bajo la modalidad de invitación directa- persona jurídica de acuerdo con lo señalado en el articulo 27 del manual de contratación de la lotería de Bogotá, adoptado por medio de resolución núm. 223 del 26 de diciembre de 2022, que tiene por objeto:

«Adquisición de teléfono móvil para el área de Comunicaciones de la Lotería de Bogotá».

Los documentos que hacen parte del expediente contractual se entregan de manera virtual y física en carpeta ordenada conforme la numeración señalada en la lista de chequeo del proceso de contratación.

Cordialmente,

JHOAN ANDRES RODRIGUEZ HUERFANO

c.c.e.:
Anexo: N/A
Anexos Digitales: 25

Proyectó: KELLY VANESSA MORALES CARDENAS
Revisó: KELLY VANESSA MORALES CARDENAS-
Aprobó: JHOAN ANDRES RODRIGUEZ HUERFANO

Carrera 32 A # 26 -14 / Teléfono: 335 15 35
www.loteriadebogota.com
LINEA DE ATENCIÓN GRATUITA NACIONAL 01 8000 123070

ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C. | BOGOTÁ

LOTERÍA DE BOGOTÁ
La que más billete da

LOTERÍA DE BOGOTÁ D.C
Nro. Rad: 3-2023-1930
Fecha: 21/11/2023 - Anexos: N/A
Destino: SEC.GRAL

MEMORANDO

Código Depend.:	440
Para:	DURLEY ROMERO TORRES - SECRETARIA GENERAL
De:	COMUNICACIONES Y MERCADEO
Asunto:	ALCANCE A RADICADO NÚM. 3-2023-1889
Referenciados:	2-2023-1693,3-2023-1889

Estimada Durley

De manera atenta doy alcance al radicado núm. 3-2023-1889 (solicitud de contratación) del proceso de contratación con objeto «Adquisición de teléfono móvil para el área de comunicaciones de la Lotería de Bogotá» previamente radicado con la finalidad de allegar actualizados los siguientes documentos:

1. Invitación a presentar propuesta
2. Presentación de la propuesta
3. Estudios previos
4. Anexo 2.
5. Cotización actualizada.

La necesidad de actualizar estos documentos se debió a la falta de disponibilidad del dispositivo, lo cual requirió la formulación de una nueva propuesta y cotización para llevar a cabo el proceso de contratación

Cordialmente,

JHOAN ANDRES RODRIGUEZ HUERFANO

C.C.E.: ÓSCAR FERNANDO ALVAREZ MELO - SECRETARIA GENERAL
Anexo: N/A
Anexos Digitales: 5

Proyectó: KELLY VANESSA MORALES CARDENAS
Revisó: KELLY VANESSA MORALES CARDENAS-
Aprobó: JHOAN ANDRES RODRIGUEZ HUERFANO

Carrera 32 A # 26 -14 / Teléfono: 335 15 35
www.loteriadebogota.com
LINEA DE ATENCIÓN GRATUITA NACIONAL 01 8000 123070

ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C. | BOGOTÁ

LOTERÍA DE BOGOTÁ
La que más billete da

En el Sistema Electrónico de contratación pública correspondiente a la Lotería de Bogotá, se proyectó la contratación que a continuación se describe :

VIGENCIA	2023
CODIGO UNSPSC	43191501
FECHA ESTIMADA DE INICIO PROCESO	OCTUBRE
DESCRIPCIÓN	Compraventa equipo móvil para el área de comunicaciones de la Lotería de Bogotá.
DURACIÓN DEL CONTRATO	1 MES
MODALIDAD DE SELECCIÓN	REGIMEN ESPECIAL DE CONTRATACION
FUENTE DE RECURSOS	RECURSOS PROPIOS
VALOR TOTAL ESTIMADO	$ 8,000,000
VALOR TOTAL ESTIMADO VIGENCIA	$ 8,000,000
REQUIERE VIGENCIAS FUTURAS	NO
FECHA EXPEDICIÓN	9/11/2023

MARTHA LILIANA DURÁN CORTES
JEFE UNIDAD RECURSOS FISICOS

<table>
<tr><th colspan="2">ESTUDIOS PREVIOS / PLIEGO DE CONDICIONES
SELECCIÓN SIMPLIFICADA</th></tr>
<tr><td colspan="2">1. DATOS GENERALES</td></tr>
<tr><td>Plan Anual de Adquisiciones</td><td>49191501</td></tr>
<tr><td>Tipo de Presupuesto Asignado</td><td>Gasto de Funcionamiento</td></tr>
<tr><td>Nombre de Proyecto o de la Necesidad que se incluyó en el Anual de Adquisiciones</td><td>Adquisición de teléfono móvil para el área de Comunicaciones de la Lotería de Bogotá.</td></tr>
<tr><td>Clasificación de bienes/ servicios del proceso de contratación</td><td>
<table>
<tr><th>CÓDIGO</th><th>DENOMINACIÓN TECNICA DEL BIEN O SERVICIO</th></tr>
<tr><td>49191501</td><td>Teléfonos móviles</td></tr>
</table>
</td></tr>
<tr><td colspan="2">2. DATOS DE LA CONTRATACIÓN</td></tr>
<tr><td>Fecha de elaboración del estudio previo</td><td>24 de octubre de 2023</td></tr>
<tr><td>Nombre del funcionario que diligencia el estudio previo</td><td>Jhoan Andrés Rodríguez Huérfano</td></tr>
<tr><td>Dependencia de Origen</td><td>Área Comunicaciones y Mercadeo</td></tr>
<tr><td colspan="2">3. CONTENIDO DEL ESTUDIO PREVIO</td></tr>
<tr><td colspan="2">3.1. DESCRIPCIÓN DE LA NECESIDAD QUE SE PRETENDE SATISFACER CON EL PROCESO DE CONTRATACIÓN</td></tr>
<tr><td colspan="2">La Lotería de Bogotá, es una Empresa Industrial y Comercial del Distrito Capital, cuya misión es la explotación de juegos de suerte y azar, con el fin de generar recursos para la salud. Para el desarrollo de su objeto, la Empresa con sujeción a las normas legales y estatutarias, explota directamente el Juego de la Lotería, cuya puesta en el mercado y venta, se constituye en su principal fuente de recursos.</td></tr>
</table>

www.loteriadebogota.com - cliente@loteriadebogota.com
PBX (57) 1 335 1535 - Carrera 32A # 26 -14

En cumplimiento de sus funciones y en consiguiente al Acuerdo 21 de 2022, la Subgerencia Comercial y de Operaciones desarrolla las siguientes actividades:

(...)
2. Proponer, participar y acompañar el proceso de planeación, organización, ejecución y evaluación de los productos de la Lotería de Bogotá, y demás planes, programas y proyectos.
4. Garantizar la consolidación y el posicionamiento de la marca.
11. Direccionar estrategias de comunicación integral de marketing y programas de publicidad, promoción de ventas y todas las actividades relacionadas con el impulso de ventas.
15. Dirigir el diseño de estrategias comerciales y metas, con base en las proyecciones financieras y los objetivos estratégicos de la Lotería (...).

También cuenta con el área de comunicaciones y mercadeo, la cual depende de la Subgerencia Comercial y Operaciones, y tiene entre otras, las siguientes actividades:

- Administración de las comunidades online de la Lotería de Bogotá. (Desarrollo de contenido a través de las redes sociales y respuesta de PQRS a través de estas).
- Generación de contenido textual para las redes sociales, página web, sorteos y cualquier otro medio de difusión y comunicación interno o externo requerido por parte de la Lotería de Bogotá, con el objetivo de crear, mantener y aumentar la comunidad de la marca, así como informar de manera adecuada resultados de la gestión y estrategias comerciales de la entidad.
- Cubrir eventos de la Lotería de Bogotá y realizar transmisiones en vivo.
- Apoyar en la planeación y cubrimiento digital de las actividades comerciales en los eventos de activación de marca en diferentes regiones de Colombia.
- Generar el contenido audiovisual que requiera la entidad.

La Subgerencia Comercial y de Operaciones, en conjunto con el área de Comunicaciones y Mercadeo, desempeña un papel fundamental en el cumplimiento de la misión de la Lotería de Bogotá. Sus funciones abarcan diversas actividades, incluyendo la gestión de comunidades en línea, creación de contenido audiovisual, la administración de redes sociales, la transmisión de eventos en vivo y la promoción de estrategias comerciales en todo el país.

En el marco de dichas funciones, y de conformidad con lo proyectado en el plan anual de adquisiciones 2023 y el plan de mercadeo 2023, surge la necesidad de adquirir un dispositivo móvil para el área de comunicaciones. En la actualidad, la entidad cuenta con equipos celulares básicos que son utilizados por otras dependencias de la Lotería de Bogotá. Sin embargo, para satisfacer eficazmente nuestras necesidades, requerimos un dispositivo especializado que nos permita llevar a cabo tareas específicas del área y que a través de este se pueda cumplir con las políticas de seguridad de la información digital estipuladas para la administración de los activos digitales de la Lotería de Bogotá.

De acuerdo con las Políticas Complementarias de Seguridad de la Información de la entidad, en el numeral 5.5 Gestión de Activos, se menciona el uso aceptable de los activos de información por lo anterior, se deben mitigar riesgos disminuyendo que información de la entidad quede en dispositivos personales que no estan bajo su control, así mismo se debe contar con un teléfono móvil corporativo, el cual presenta los siguientes beneficios:

www.loteriadebogota.com - cliente@loteriadebogota.com
PBX (57) 1 335 1535 - Carrera 32A # 26 -14

- Separación de datos personales y profesionales: El uso de un dispositivo corporativo permite mantener una clara división entre información personal y profesional. Esto minimiza el riesgo de confusión y previene la pérdida o filtración accidental de datos confidenciales de la Loteria de Bogotá.

- Controles de seguridad mejorados: Los dispositivos corporativos suelen tener políticas de seguridad más estrictas, lo que incluye medidas como encriptación de datos, autenticación de dos factores y restricciones de acceso a determinadas aplicaciones o datos sensibles. Estas medidas reducen la exposición a amenazas cibernéticas y aumentan la protección de la información de la Entidad.

- Gestión centralizada de dispositivos: Los dispositivos corporativos pueden ser administrados de forma centralizada por tecnología. Esto implica que se pueden aplicar actualizaciones de seguridad, configuraciones de red y políticas de acceso de manera más eficiente, lo que mejora la protección global del sistema.

- Control y monitoreo de uso: Los dispositivos corporativos permiten a las empresas tener un mayor control y monitoreo sobre cómo se utilizan en el entorno laboral. Esto ayuda a detectar actividades sospechosas o maliciosas más rápidamente, facilitando la respuesta ante situaciones de riesgo.

- Mayor facilidad de gestión en caso de pérdida o robo: Si un dispositivo corporativo se pierde o es robado, la entidad puede tomar medidas inmediatas para bloquear el acceso o borrar los datos de forma remota. Esto reduce significativamente el riesgo de que información confidencial caiga en manos equivocadas, evitando posibles consecuencias negativas.

En este contexto, se hace indispensable contar con un teléfono móvil que pueda ser empleado para la producción de contenido audiovisual, el acceso seguro a activos digitales, la administración de redes sociales, la difusión de información a grupos de interés de la Lotería y la creación de un canal informativo a través de WhatsApp.

Este móvil permitirá almacenar material audiovisual de la marca, gestionar los accesos a las redes sociales, y disponer de un número de contacto exclusivo para el área digital que se añadirá a los grupos de WhatsApp. Esto garantizará que los mensajes de proveedores o clientes no lleguen al número personal del Gestor De Comunidades, preservando así la eficiencia de la comunicación.

Dada la importancia de esta adquisición para el desarrollo efectivo de las funciones mencionadas anteriormente se requiere adquirir un teléfono móvil mediante un proceso de compra. Esta inversión no solo contribuirá a mejorar la eficacia de las operaciones internas, sino que también fortalecerá la comunicación comercial y permitirá que ésta se transmita de manera efectiva con una amplia gama de audiencias.

La Jefe Unidad de Recursos Físicos, certificó que el presente proceso de contratación se encuentra dentro del Plan Anual de Adquisiciones de la Lotería de Bogotá.

www.loteriadebogota.com - cliente@loteriadebogota.com
PBX (57) 1 335 1535 - Carrera 32A # 26 -14

3.2. INFORMACION GENERAL DEL OBJETO A CONTRATAR	
3.2.1. Objeto	Adquisición de teléfono móvil para el área de Comunicaciones de la Lotería de Bogotá.
3.2.2. Obligaciones del Contratista	En ejercicio del objeto contractual EL CONTRATISTA, debe cumplir con las siguientes obligaciones: Obligaciones Generales: 1. Mantener la reserva y estricta confidencialidad sobre la información y documentos que conozca en virtud de la ejecución del contrato. 2. Cumplir con el objeto y obligaciones del contrato, así como con las obligaciones contenidas en los estudios previos, anexos, propuesta presentada por el contratista y anexo de condiciones contractuales del contrato electrónico expedido por SECOP II. 3. Obrar con lealtad y buena fe, para lo cual deberá informar oportunamente sobre la ocurrencia de hechos o circunstancias que en alguna medida puedan afectar la ejecución del contrato, los intereses de la entidad o el contenido ético y moral de los acuerdos realizados o del contrato celebrado. 4. Cumplir con los pactos, convenios y convenciones internacionales ratificados por Colombia, relacionados con la no contratación de menores de edad, según lo establece la Constitución Política de 1991 y demás normas vigentes sobre la materia, en particular aquellas que consagran los derechos de los niños. 5. Abstenerse de utilizar la imagen de la Lotería de Bogotá para fines de proselitismo político. 6. Reportar por medio escrito a la Lotería de Bogotá a través del Supervisor del contrato cualquier situación de fraude, suplantación o irregularidad. 7. Facilitar las acciones de control, seguimiento y fiscalización que requiera adelantar la Lotería de Bogotá o entes de control. 8. Aportar documento idóneo de afiliación al sistema de salud, pensión y parafiscales y acreditar mensualmente ante la LOTERIA DE BOGOTA, el pago de los aportes al sistema de seguridad social integral (salud, pensiones y riesgos profesionales), así como los parafiscales ante el Servicio Nacional de Aprendizaje – SENA, al Instituto Colombiano de Bienestar Familiar – ICBF y a la Caja de Compensación Familiar, a través de certificación del pago expedida por el revisor fiscal, cuando éste exista, de acuerdo con las exigencias de la ley, o en su defecto por el representante legal. El incumplimiento en el pago de estos aportes dará lugar a la imposición de multas sucesivas y a la declaratoria de la caducidad del contrato en los términos del artículo 1 de la Ley 828 de 2003 y artículo 50 de la Ley 789 de 2002. 9. Presentar oportunamente al Supervisor del Contrato, las facturas, los soportes correspondientes y demás documentos necesarios, para el pago, acreditando el

	pago de aportes al Sistema de Seguridad Social Integral y parafiscales, así como la certificación del supervisor sobre el servicio prestado a satisfacción. 10. Realizar las actividades contratadas en forma independiente, bajo su propio riesgo y responsabilidad, con sujeción a las condiciones que se requieran para el cumplimiento del objeto contractual. 11. Guardar en absoluta reserva la información que se genere u obtenga en el marco del contrato, la cual es de propiedad de la Lotería de Bogotá y debe ser entregada a la Entidad por parte del Contratista, en los términos y condiciones que el supervisor defina. 12. Dar cumplimiento a la Ley 1581 de 2012, relacionada con la protección de los datos personales que se obtengan en la ejecución del contrato. 13. Responder ante terceros por los daños que se ocasionen y que provengan de causas que le sean imputables al contratista o a sus colaboradores. 14. Atender en debida forma los reclamos que presente la Lotería de Bogotá a través del supervisor del contrato, y adoptar las medidas preventivas y correctivas de manera inmediata. 15. Reportar cualquier novedad o anomalía que se presente dentro de la ejecución del contrato al encargado de la Supervisión de este. 16. Mantener actualizada la dirección comercial durante la vigencia del contrato y seis (6) meses más. 17. Responder ante las autoridades competentes por sus actos u omisiones durante el plazo de ejecución del contrato, cuando en ellos se causen daños o perjuicios a la administración o a terceros. 18. Cargar las facturas e informes de ejecución contractual en la plataforma Secop II a través de su usuario. Obligaciones Específicas: 1. Entregar máximo dentro de los 5 días hábiles siguientes al inicio de ejecución del contrato un (1) IPhone 14 Pro de 256 GB. 2. Cumplir con la entrega del bien solicitado en las condiciones, calidades y especificaciones. Otorgar sobres el bien suministrado estipulado en el presente contrato la garantía legal de conformidad con lo establecido en el Capítulo I de Título III de la Ley 1480 de 2011 y el Capítulo II del Decreto 735 de 2013. 3. Sustituir el bien que resulte defectuoso o que no cumpla con las especificaciones técnicas exigidas por la entidad, dentro de los 5 días hábiles siguiente al recibo de este Nota 1: Con la suscripción y aceptación del contrato el contratista manifiesta que: • Se encuentra debidamente facultado para realizar la ejecución del contrato. • Conoce y acepta los documentos del proceso, los cuales hacen parte integral de los

www.loteriadebogota.com - cliente@loteriadebogota.com
PBX (57) 1 335 1535 - Carrera 32A # 26 -14

<table>
<tr><td></td><td>estudios previos y del contrato; para lo cual tuvo la oportunidad de solicitar aclaraciones y modificaciones a los mismos y recibió de la Lotería de Bogotá respuesta oportuna a cada una de las solicitudes.</td></tr>
<tr><td>3.2.3. Obligaciones de la Lotería de Bogotá</td><td>1. Efectuar el pago de conformidad con lo establecido y realizar los descuentos de impuestos y contribuciones a que haya lugar de conformidad normatividad vigente.
2. Analizar y responder los requerimientos que formule EL CONTRATISTA dentro de los términos del contrato.
3. Realizar la supervisión sobre la adecuada y completa ejecución de las obligaciones del contrato.
4. Brindar la información e impartir las orientaciones requeridas para la correcta ejecución del del contrato.
5. Solicitar al contratista en cualquier tiempo, la información que requiera en relación con el contrato y el cumplimiento de las obligaciones de este.</td></tr>
<tr><td>3.2.4. Plazo de Ejecución del Contrato</td><td>Diez (10) días calendario, contados a partir del cumplimiento de los requisitos de perfeccionamiento y ejecución, esto es a partir de la expedición del registro presupuestal.</td></tr>
<tr><td>3.2.5. Valor del Contrato</td><td>El valor del contrato a suscribir es la suma de SIETE MILLONES CIENTO DIECISÉIS MIL DOSCIENTOS PESOS M/CTE ($7.116.200) incluido IVA e impuesto de ley, en caso de que aplique.
La contratación, cuenta con el Certificado de Disponibilidad Presupuestal:
<table>
<tr><th>CDP</th><th>FECHA</th><th>IMPUTACIÓN</th><th>DESCRIPCIÓN</th><th>VALOR CDP</th></tr>
<tr><td>465</td><td>02/11/2023</td><td>1.4.2.1.2.02.01.004.</td><td>Productos Metálicos y paquetes de Software</td><td>8.000.000</td></tr>
</table></td></tr>
<tr><td>3.2.6. Forma de pago</td><td>La Lotería de Bogotá, pagará el valor del contrato en un solo pago equivalente a la suma de SIETE MILLONES CIENTO DIECISEIS MIL DOSCIENTOS PESOS M/CTE ($7.116.200) incluido IVA. Lo anterior previo cumplimiento de los siguientes requisitos:</td></tr>
</table>

www.loteriadebogota.com - cliente@loteriadebogota.com
PBX (57) 1 335 1535 - Carrera 32A # 26 -14

	1. Presentación de la factura del contratista, según el régimen tributario correspondiente en el RUT. 2. Remisión de elementos entregados, debidamente aprobado por el Supervisor de la orden de compra mínima contractual. 3. pago correspondiente al sistema de seguridad social integral. 4. Entrada a almacén de los productos. 5. Soporte de publicación de la factura e informe de actividades en la plataforma SECOP II. Nota: La Lotería de Bogotá realizará el pago, previo cumplimiento de las obligaciones contractuales dentro de los quince (15) días hábiles siguientes a la fecha de presentación de la factura o cuenta cobro.	
3.2.7. Garantías	De conformidad con el artículo 34 del Manual de contratación adoptado a través de la resolución No.223 del 26 de diciembre de 2022 "Por medio de la cual se adopta el Manual de Contratación de la Lotería de Bogotá" solo se exigirá garantías para los procesos de contratación cuya cuantía sea superior a los 12 SMLMV.	
3.2.8. Liquidación del Contrato	NO REQUIERE. De acuerdo con las disposiciones establecidas en el artículo 37 del Manual de Contratación adoptado a través de la resolución No. 223 del 26 de diciembre de 2022 "Por medio de la cual se adopta el Manual de Contratación de la Lotería de Bogotá".	
3.2.9. Supervisión	Cargo que ejercerá la supervisión	Jhoan Andrés Rodríguez Huérfano
	Unidad o dependencia	Área de Comunicaciones y Mercadeo

4. MODALIDAD DE SELECCIÓN, JUSTIFICACIÓN Y FUNDAMENTOS JURÍDICOS

La modalidad de selección del contratista es la de selección simplificada, de conformidad con el literal a) del artículo 27 del Manual de Contratación de la Lotería de Bogotá.

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 14 de la Ley 1150 de 2007, modificado por el artículo 93 de la Ley 1474 de 2011 el cual señala: "(...) Las Empresas Industriales y Comerciales del Estado, las Sociedades de Economía Mixta en las que el Estado tenga participación superior al cincuenta por ciento (50%), sus filiales y las Sociedades entre Entidades Públicas con participación mayoritaria del Estado superior al cincuenta por ciento (50%), estarán sometidas al Estatuto General de Contratación de la Administración Pública, con excepción de

www.loteriadebogota.com - cliente@loteriadebogota.com
PBX (57) 1 335 1535 - Carrera 32A # 26 -14

aquellas que desarrollen actividades comerciales en competencia con el sector privado y/o público, nacional o internacional o en mercados regulados, caso en el cual se regirán por las disposiciones legales y reglamentarias aplicables a sus actividades económicas y comerciales, sin perjuicio de lo previsto en el artículo 13 de la presente ley. Se exceptúan los contratos de ciencia y tecnología, que se regirán por la Ley 29 de 1990 y las disposiciones normativas existentes. (...)

De acuerdo con estas premisas se establece que para satisfacer la necesidad de la entidad y cumplir con los fines propuestos se realizará una contratación a través de la modalidad de selección simplificada y se celebrará un contrato de compraventa.

La presente contratación se regirá por las disposiciones civiles y comerciales y por principios de la función administrativa y de la gestión fiscal de que tratan los artículos 209 y 267 de la Constitución Política, respectivamente según sea el caso gestión pública, normas anticorrupción, soborno nacional y transnacional, autocontrol y administración del riesgo de lavado de activos y financiación del terrorismo. Igualmente, estarán sometidas al régimen de inhabilidades e incompatibilidades previsto legalmente para la contratación estatal de conformidad con el Artículo 13 de la Ley 1150 de 2007 "Por medio de la cual se introducen medidas para la eficiencia y la transparencia en la Ley 80 de 1993 y se dictan otras disposiciones generales sobre la contratación con Recursos Públicos

5. CRITERIOS PARA SELECCIONAR LA OFERTA MÁS FAVORABLE	
5.1. Capacidad Jurídica	1. Formato propuesta de servicios 2. Certificado de Existencia y Representación expedido por Cámara de Comercio (vigencia no superior los 30 días calendario) 3. Autorización para que representante legal suscriba contratos (si se requiere) 4. Fotocopia cédula de ciudadanía del Representante Legal 5. Registro Único Tributario de la DIAN (RUT) actualizado 6. Certificados de experiencia (únicamente se tendrán en cuenta certificaciones mediante las cuales se demuestre la experiencia requerida para la ejecución el objeto contractual) 7. "Consulta en el registro de deudores alimentarios morosos REDAM en atención a lo establecido en la Ley 2097 de 2021" 8. Certificado de Responsabilidades Fiscales de la Contraloría General de la Nación de la Persona Jurídica (vigencia no superior los 30 días calendario) 9. Certificado de Responsabilidades Fiscales de la Contraloría General de la Nación del Representante Legal (vigencia no superior los 30 días calendario) 10. Certificado de Antecedentes Disciplinarios de la Procuraduría General de la Nación de la Persona Jurídica (vigencia no superior los 30 días calendario). 11. Certificado de Antecedentes Disciplinarios de la Procuraduría General de la Nación del Representante Legal (vigencia no superior los 30 días calendario). 12. Certificado de Antecedentes Disciplinarios de la Personería Distrital del Representante Legal (vigencia no superior los 30 días calendario)

		13. Antecedentes Judiciales y Certificado Sistema Nacional de Medidas Correctivas del Representante Legal (vigencia no superior los 30 días calendario) 14. FRO330-532-1 Formulario Vinculación Persona Jurídica Lotería de Bogotá. 15. Certificación de paz y salvo de pago de aportes de salud, pensión y parafiscales expedido por el Revisor Fiscal o Representante Legal (vigencia no superior los 30 días calendario) 16. Certificación bancaria a nombre de la persona jurídica Nota 1: La Lotería de Bogotá consultara las listas restrictivas del Representante Legal y la Persona Jurídica. Nota 2: El líder del proceso verificara la información aportada por el proponente, en relación al cumplimiento de los requisitos de idoneidad.
5.2.	Justificación de los factores de selección	**1. FACTOR DE IDONEIDAD** La persona jurídica que esté en capacidad de ejecutar el objeto del contrato y las obligaciones identificadas en este estudio deberá cumplir con los siguientes requisitos: (i) proveer dentro de su objeto social actividades relacionadas con el objeto contractual a desarrollar. (ii) Que la empresa haya sido constituida con antelación no inferior a tres (3) años respecto de la época de realización de este estudio previo. (iii) Que reúna las condiciones jurídicas detalladas en el presente documento. La LOTERÍA DE BOGOTÁ se reserva el derecho de verificar la información suministrada por el futuro contratista y de solicitar las aclaraciones que considere convenientes. Con base a lo anterior y para atender la necesidad descrita, se seleccionó la oferta más favorable que cumpliera con la capacidad jurídica requerida por la Lotería de Bogotá según lo establecido en el presente documento. Teniendo en cuenta las cotizaciones presentadas, relacionados con el objeto contractual, el área de Comunicaciones y Mercadeo considera que la presentada por la firma SUMISISTEM 2000 S.A.S., es idóneo para adelantar la presente contratación, atendiendo al precio y servicio ofrecidos en su propuesta se ajustan a los requerimientos de la Lotería de Bogotá. El tiempo y la forma de pago estimado para este proceso de contratación obedecen al comportamiento en otras contrataciones de los servicios descritos a fin de cubrir la necesidad. **Nota:** El líder del proceso verificara la información aportada por el proponente, con relación al cumplimiento de los requisitos de idoneidad.

6. SOPORTES DEL ESTUDIO PREVIO		
6.1.	Matriz de riesgos y forma de mitigarlo.	La Lotería de Bogotá de acuerdo con las disposiciones establecidas en el artículo 17 del Manual de contratación adoptado a través de la resolución nro. 223 del 26 de diciembre de 2022 "Por medio de la cual se adopta el Manual de Contratación de la Lotería de Bogotá" y con base en la Metodología para identificar y clasificar los riesgos elaborado por Colombia Compra Eficiente procede a tipificar, estimar y asignar los riesgos de la contratación. Ver Anexo 1. Matriz de Riegos, que hace parte integral de este documento.
6.2.	Análisis del sector	La Lotería de Bogotá de acuerdo con las disposiciones establecidas en el artículo 16 del Manual de contratación adoptado a través de la Resolución núm. 223 del 26 de diciembre de 2022 «*Por medio de la cual se adopta el Manual de Contratación de la Lotería de Bogotá», realizó el respectivo análisis del sector.* Ver Anexo 2, que hace parte integral de este documento.
FIRMA		
NOMBRE		Jhoan Andrés Rodríguez Huerfano
CARGO		Profesional IV (A) Área Comunicaciones y Mercadeo
Proyectó		Natalia Blanco Moreno – Contratista
Revisó		Kelly Morales Cárdenas – Contratista
Revisó		Oscar Fernando Álvarez Melo – Profesional II A secretaría general
Revisó		Durley Romero – secretaria general Firmado digitalmente por Durley Romero Torres

ANEXO 1.

TIPIFICACIÓN, ESTIMACIÓN Y ASIGNACIÓN DE RIESGOS

- **RIESGOS ASOCIADOS A LA EJECUCIÓN CONTRACTUAL**

La Lotería de Bogotá de acuerdo con las disposiciones establecidas en el artículo 17 del Manual de contratación adoptado a través de la Resolución núm. 223 del 26 de diciembre de 2022 *Por medio de la cual se adopta el Manual de Contratación de la Lotería de Bogotá* y con base en la Metodología para identificar y clasificar los riesgos elaborado por Colombia Compra Eficiente, la cual en la *«Guía Para las Entidades Estatales con régimen especial de contratación»* señala: «*Las Entidades Estatales de régimen especial deben aplicar las circulares y los manuales y guías correspondientes de acuerdo con la naturaleza de su régimen. Los Manuales a tener en cuenta por parte de Entidades Estatales de régimen especial son los siguientes: • Manual para la identificación y cobertura del Riesgo (...)*» procede a tipificar, estimar y asignar los riesgos de la contratación.

Tabla 1 - Matriz de Riesgos

					Insignificante	Menor	Moderado	Mayor	Catastrófico
	Numérica	Histórica			1	2	3	4	5
PROBABILIDAD	1 en 10.000 – 100.000	Puede ocurrir, pero solo en circunstancias excepcionales	Raro	1				5	6
	1 en 1.000 – 10.000	Podría ocurrir, pero dudoso	Improbable	2			5	6	7
	1 en 100 – 1.000	Podría ocurrir en cualquier momento futuro	Posible	3		5	6	7	
	1 en 10 - 100	Probablemente ocurrirá	Probable	4	5	6	7		
	>1 en 10	Se espera que ocurra en la mayoría de circunstancias	Casi Cierto	5	6	7			

Fuente: Colombia Compra Eficiente.

www.loteriadebogota.com - cliente@loteriadebogota.com
PBX (57) 1 335 1535 - Carrera 32A # 26 -14

El orden de prioridad fue establecido asignando un puntaje de acuerdo con la probabilidad de ocurrencia (raro; improbable; posible; probable; casi cierto) y su impacto (insignificante; menor; moderado; mayor; catastrófico). Los riesgos fueron clasificados teniendo cuenta su calificación en la siguiente tabla:

Tabla 2- Prioridad de Tratamiento y Control del Riesgo

N°	Factor de escogencia y calificación
Riesgo > 7	Riesgo Extremo: Se requiere un plan de acción detallado
6 <= Riesgo <= 7	Riesgo Alto: Se necesita una atención mayor de la administración
Riesgo = 5	Riesgo Medio: Especificar responsabilidad de la administración
Riesgo < 5	Riesgo Bajo: Administrar por procedimientos de rutina

Fuente: Colombia Compra Eficiente.

Los riesgos mayores requieren de un monitoreo adicional para disminuir su probabilidad de ocurrencia o mitigar su impacto durante el Proceso de Contratación.

No.	Clase	Fuente	Etapa	Tipo	DESCRIPCIÓN (Qué puede pasar y cómo puede ocurrir)	Consecuencia de la ocurrencia del evento	Probabilidad	Impacto	Valoración del Riesgo	Categoría
1	General	Interno	Planeación	Operacional	Se presenta cuando la definición de la necesidad y el objeto establecido en el estudio previo, no se ajusta a la modalidad de selección aplicable.	Retrasos en la revisión y ajuste del estudio previo por parte del abogado a cargo del tema y aprobación del mismo por parte del Comité de Contratación.	Probable 4	Menor 2	6	Riesgo Alto
2	General	Externo	Selección	Operacional	Que el dispositivo adquirido no cumpla con las especificaciones técnicas descritas en el estudio previo.	Imposibilidad de realizar las actividades que se pretendían satisfacer con la adquisición del teléfono móvil.	Raro 1	Menor 2	3	Riesgo Bajo
3	General	Externo	Contratación	Operacional	Se presenta cuando se retrasa la entrega del objeto adquirido.	Retraso en el inicio ejecución del contrato y afectación en el logro de los objetivos y satisfacción de la necesidad propuesta.	Improbable 2	Menor 2	4	Riesgo Bajo

www.loteriadebogota.com - cliente@loteriadebogota.com
PBX (57) 1 335 1535 - Carrera 32A # 26 -14

No.	Clase	Fuente	Etapa	Tipo	DESCRIPCIÓN (Qué puede pasar y cómo puede ocurrir)	Consecuencia de la ocurrencia del evento	Probabilidad	Impacto	Valoración del Riesgo	Categoría
4	General	Externo	Contratación	Tecnológico	Ocurre cuando se presentan fallas en la disponibilidad del Sistema de Contratación Pública – SECOP II (www.colombiacompra.gov.co)	Retraso o incumplimiento de los plazos legales para la gestión y/o publicación de los actos y/o documentos derivados del proceso contractual.	Posible 3	Insignificante 1	4	Riesgo Bajo
5	General	Externo	Ejecución	Operacional	Ocurre cuando se presentan retrasos o incumplimientos en la entrega de los objetos descritos en el contrato.	Afectación de la ejecución del contrato, satisfacción de la necesidad y posible incumplimiento de las obligaciones señaladas en el contrato.	Posible 3	Mayor 4	7	Riesgo Alto
6	General	Interno	Ejecución	Operacional	Demoras en el proceso de aprobación del objeto contratado por parte de la entidad.	Afecta el cumplimiento de las obligaciones del contratante a cargo del Supervisor del contrato, relacionadas con la aprobación de productos y genera retraso en el trámite de pago a favor del proveedor.	Improbable 2	Moderado 3	5	Riesgo Medio

No.	Clase	Fuente	Etapa	Tipo	DESCRIPCIÓN (Qué puede pasar y cómo puede ocurrir)	Consecuencia de la ocurrencia del evento	Probabilidad	Impacto	Valoración del Riesgo	Categoría
7	General	Interno	Contratación	Financiero	Cuando la entidad no cuenta con los recursos para pagar el valor del contrato en la forma y plazos establecidos.	Genera mora de la entidad en el pago que puede afectar al proveedor, hasta el punto de romper la ecuación económica del contrato.	Raro 1	Menor 2	3	Riesgo Bajo
8	General	Externa	Ejecución	Regulatorio	La expedición de normas que impongan nuevos tributos, impuestos o cargas parafiscales, que pueden afectar el equilibrio económico del contrato.	Genera una carga adicional a las previstas, que puede afectar a cualquiera o a las dos partes del contrato.	Improbable 2	Menor 2	4	Riesgo Bajo

Forma de Mitigarlo

www.loteriadebogota.com - cliente@loteriadebogota.com
PBX (57) 1 335 1535 - Carrera 32A # 26 -14

No.	¿A quién se le asigna?	Tratamiento/Controles a ser implementados	Impacto después del tratamiento				¿Afecta el equilibrio económico del	Persona responsable por implementar el tratamiento	Monitoreo y revisión	
			Probabilidad	Impacto	Valoración del	Categoría			¿Cómo se realiza el monitoreo?	Periodicidad ¿Cuándo?
1	UNIDAD	Revisión y apoyo jurídico a las dependencias que solicitan la contratación, aclarando los requisitos y la aplicabilidad de cada una de las modalidades de selección.	Improbable 2	Insignificante 1	3	Riesgo Bajo	No	Secretaría General	Asesoría a las dependencias, revisión y ajuste del Estudio Previo. Constante actualización normativa.	Cada vez que se presenta una solicitud de contratación.
2	UNIDAD	Definir claramente las especificaciones del teléfono móvil a adquirir por parte de la unidad de Sistemas y Comunicaciones y Mercadeo.	Raro 1	Insignificante 1	2	Riesgo Bajo	No	Área o Unidad que tiene la necesidad	Verificar las características del objeto a adquirir.	Una sola vez en la etapa de Planeación Contractual-Estructuración de estudios previos

No.	¿A quién se le asigna?	Tratamiento/Controles a ser implementados	Impacto después del tratamiento				¿Afecta el equilibrio económico del	Persona responsable por implementar el tratamiento	Monitoreo y revisión	
			Probabilidad	Impacto	Valoración del	Categoría			¿Cómo se realiza el monitoreo?	Periodicidad ¿Cuándo?
3	CONTRSTISTA - PROVEEDOR	Se establecen plazos perentorios para el perfeccionamiento y ejecución del contrato.	Raro 1	Insignificante 1	2	Riesgo Bajo	No.	Secretaría General y Contratista	Verificando el cumplimiento de los plazos establecidos para el perfeccionamiento y ejecución del contrato.	Cada vez que se elabora un contrato.
4	CONTRATISTA – PROVEEDOR	Reporte al Administrador del SECOP II y dejar evidencia de la interrupción del servicio.	Raro 1	Insignificante 1	2	Riesgo Bajo	Bajo	Secretaría General	Revisando la Página de SECOP para el cargue de la información	Cada vez que hay que publicar actos de la contratación
5	CONTRATISTA – PROVEEDOR	Seguimiento y verificación del cumplimiento de las obligaciones pactadas en el contrato.	Raro 1	Insignificante 1	2	Riesgo Bajo	No	Supervisor del contrato	A través de la verificación de cumplimiento de las obligaciones del contratista, en los plazos establecidos en el contrato.	Permanente y previo a la expedición del recibo a satisfacción.

No.	¿A quién se le asigna?	Tratamiento/Controles a ser implementados	Impacto después del tratamiento				¿Afecta el equilibrio económico del	Persona responsable por implementar el tratamiento	Monitoreo y revisión	
			Probabilidad	Impacto	Valoración del	Categoría			¿Cómo se realiza el monitoreo?	Periodicidad ¿Cuándo?
6	UNIDAD	Revisión y aprobación de las características del teléfono móvil estipuladas en el contrato.	Raro 1	Insignificante 1	2	Riesgo Bajo	No	Supervisor del contrato / Apoyo a la supervisión.	Se asigna un profesional del área de Sistemas que apoye el seguimiento y supervisión, para la revisión previa del o los productos adquiridos.	Conforme a los plazos contractuales.
7	UNIDAD	Verificación del valor total del contrato y/o sus adiciones en valor, de manera previa a la expedición del registro presupuestal.	Raro 1	Menor 2	3	Riesgo Bajo	No	Unidad Financiera y Contable	En el momento de expedir el registro presupuestal al contrato y/o sus adiciones en valor, verificar que los valores correspondan a los del registro presupuestal.	Cada vez que se expide registro presupuestal a un contrato y/o adición.

No.	¿A quién se le asigna?	Tratamiento/Controles a ser implementados	Impacto después del tratamiento				¿Afecta el equilibrio económico del	Persona responsable por implementar el tratamiento	Monitoreo y revisión	
			Probabilidad	Impacto	Valoración del	Categoría			¿Cómo se realiza el monitoreo?	Periodicidad ¿Cuándo?
8	UNIDAD	Aplicación inmediata de las disposiciones legales y ajuste de los procesos internos de la entidad.	Raro 1	Insignificante 1	2	Riesgo Bajo	No	CONTRATISTA-PROVEEDOR Lotería de Bogotá	Permanente consulta y actualización normativa.	Permanente

www.loteriadebogota.com - cliente@loteriadebogota.com
PBX (57) 1 335 1535 - Carrera 32A # 26 -14

Anexo 2

ANÁLISIS DEL SECTOR

El presente documento constituye el análisis del sector, atendiendo lo establecido en el artículo 2.2.1.1.1.6.1 del Decreto 1082 de 2015, en consonancia con lo establecido en el Decreto 1860 de 2021 , en el cual se plantea como deber de la Entidad Estatal, en aplicación del principio de planeación, el realizar el análisis respectivo abordando el estudio desde la generalidad, para luego abarcar aspectos económicos (oferta – demanda), técnicos y legales que determinan e inciden en la satisfacción de la necesidad que da lugar a la contratación e impactan el referido proceso.

1. ASPECTOS GENERALES

OBJETO: Adquisición de teléfono móvil para el área de Comunicaciones de la Lotería de Bogotá.

CLASIFICACION DE BIENES / SERVICIOS:

CÓDIGO	DENOMINACION TECNICA DEL BIEN O SERVICIO
49191501	Teléfonos móviles

2. MARCO REGULATORIO

De conformidad con el artículo 3 del Acuerdo de Junta Directiva núm. 001 de 2007, el régimen legal aplicable a todos los actos y contratos que se realicen para el desarrollo de su actividad propia, industrial y comercial o de gestión económica se sujetará a las disposiciones de derecho privado.

En concordancia con lo anterior, el artículo 93 de la Ley 1474 de 2011, preceptúa que las Empresas Industriales y Comerciales del Estado que desarrollen actividades comerciales en competencia con el sector privado y/o público, nacional o internacional o en mercados regulados, están exceptuadas de la aplicación del Estatuto General de Contratación de la Administración Pública, caso en el cual se regirán por las disposiciones legales y reglamentarias aplicables a sus actividades económicas y comerciales.

Adicional a lo anterior la Lotería de Bogotá aplica las siguientes normas y guías en desarrollo su proceso de contratación:

En relación con el «Capítulo III Compras Públicas»

- **Decreto 1082 de 2015 Por medio del cual se expide el Decreto Único Reglamentario Del Sector Administrativo de Planeación Nacional:**

www.loteriadebogota.com - cliente@loteriadebogota.com
PBX (57) 1 335 1535 - Carrera 32A # 26 -14

ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C.

2.2.1.2.5.3	Establece que las Entidades Estatales deben contar con un manual de contratación, el cual debe cumplir con los lineamientos que para el efecto señale Colombia Compra Eficiente.
2.2.1.1.1.2.1	Las entidades estatales con régimen especial son parte del Sistema de Compra Pública.
2.2.1.1.1.2.1	Procurar el logro de los objetivos del Sistema definidos por Colombia Compra Eficiente.
2.2.1.1.1.4.1	Elaborar y publicar su Plan Anual de Adquisiciones
2.2.1.1.1.5.7.	Enviar mensualmente a las cámaras de comercio la información relativa a la inhabilidad por incumplimiento reiterado
2.2.1.1.1.6.1. y 2.2.1.1.1.6.3.)	Realizar análisis del sector y de Riesgos
2.2.1.1.1.7.1)	Publicar su actividad contractual en el SECOP

- **«Guía para las Entidades Estatales con régimen especial de contratación» versión G-EEREC-01:**

 i Establece normas transversales de obligatorio cumplimiento para las Entidades Estatales de Régimen especial, a saber:

 ii Ley 816 de 2003, la cual regula los incentivos a la industria nacional, obliga a las Entidades Estatales, salvo las empresas de servicios públicos, a incluir puntajes para la promoción de bienes y servicios nacionales. En este sentido, para efectos de determinar los criterios de evaluación y desempate de ofertas, la Lotería de Bogotá adoptará criterios objetivos que permitan apoyar a la industria nacional.

 iii Artículo 91 de la Ley 1474 de 2011 incorpora normas relacionadas con la supervisión e interventora de los contratos (artículo 83, 84 y 85) y la administración de los anticipos en contratos de obra, concesión y salud.

 iv Decreto 019 de 2012 «Por el cual se dictan normas para suprimir o reformar regulaciones, procedimientos y trámites innecesarios existentes en la Administración Pública».

 v El artículo 11 de la Ley 1712 de 2014 –Ley de transparencia y del Derecho de Acceso a la Información Pública obliga a las Entidades Estatales a publicar todos los datos de adjudicación y ejecución de contratos, indistintamente si ejecutan o no recursos públicos.

 vi Ley 2069 de 2020 "Por medio del cual se impulsa el emprendimiento en Colombia".

www.loteriadebogota.com - cliente@loteriadebogota.com
PBX (57) 1 335 1535 - Carrera 32A # 26 -14

- Directiva núm. 1 secretaria Jurídica del 22 de enero de 2021 «Compilación normativa en contratación implementación documento único»: En relación con los artículos 14 y siguientes del capítulo 3 del Manual de Contratación.

3. ANÁLISIS DEL MERCADO:

A continuación, se detallará las necesidades a satisfacer a través de la adquisición del teléfono móvil, las características que éste debe tener y las cotizaciones comerciales que se solicitaron de esta referencia.

3.1. Necesidades a satisfacer

El teléfono móvil que se requiere dará cumplimiento a las siguientes actividades del área de Comunicaciones y Mercadeo: administración de redes sociales, creación de contenido audiovisual, transmisiones en vivo, gestión de canales de comunicación de los diferentes grupos de interés, edición de piezas gráficas y contenido de vídeo, manejo de apps que permiten el acceso a los activos digitales a través del doble factor de seguridad informática y la identificación de un número corporativo que se registrará en los diferentes canales digitales.

3.2. Características técnicas del teléfono móvil

Para cumplir con las necesidades descritas anteriormente el teléfono móvil deberá contar con las siguientes características técnicas:

- **Calidad de la cámara:** Una cámara trasera de más de 12 MP: si tiene un sensor de gran tamaño garantizar tener fotografías y video de excelente resolución. Asimismo, es importante que integre un gran zoom; hoy, los mejores smartphones del mercado tienen un zoom digital de 10x para fotos y 6x para videos, permitiendo que incluso a la distancia, las imágenes sean de óptima calidad.

- **Más de tres lentes en la parte posterior:** los mejores teléfonos, que ya son referentes en la industria, integran un sistema de cámaras en la parte trasera para captar fotos y videos grandiosos con diferentes ángulos y efectos.

 Los lentes ideales en un dispositivo de este tipo son:

 • Gran angular, éste hace posible registrar una mayor amplitud de un paisaje.

www.loteriadebogota.com - cliente@loteriadebogota.com
PBX (57) 1 335 1535 - Carrera 32A # 26 -14

• Bokeh, desenfoca el fondo de una foto, lo que hará que, al tomar un retrato, la persona salga completamente nítida y la parte de atrás con un efecto borroso.
• Macro, brinda una ventaja creativa al captar lo que pocas veces percibe el ojo humano del mundo miniatura.

- **Cámara frontal que capte a todo un grupo de personas:** es indispensable que tenga más de 30 MP para que las selfies luzcan claras, e inteligencia artificial (IA) para que brinde un toque más nítido a las imágenes. Además, es un gran plus si hace que el algoritmo se ajuste de forma automática con el lente gran angular para capturar a todas las personas en la escena.

- **Estabilización de imagen**: La estabilización óptica de imagen (OIS) y la estabilización electrónica de imagen (EIS) son esenciales para grabaciones suaves y sin sacudidas. Esto es importante para evitar videos temblorosos, especialmente al grabar en movimiento.

- **Grabación en resolución 4K:** La capacidad de grabar videos en resolución 4K ofrece una mayor calidad de imagen y la posibilidad de realizar zoom y recortes sin perder calidad significativa.

- **Control manual de la cámara:** Tener control manual sobre la exposición, el enfoque, la velocidad de obturación y el equilibrio de blancos permite ajustar la configuración según las condiciones de iluminación y la estética deseada.

- **Grabación de video HDR:** El alto rango dinámico (HDR) mejora la calidad de video al capturar detalles en áreas oscuras y brillantes de una escena, lo que da como resultado videos más atractivos visualmente.

- **Calidad de audio:** El teléfono debe tener micrófonos de alta calidad para capturar un audio claro y sin ruido de fondo. La capacidad de conectar micrófonos externos es una ventaja adicional.

- **Frecuencia de cuadros ajustable:** La capacidad de ajustar la frecuencia de cuadros (FPS) te permite lograr efectos cinematográficos. Puedes grabar a 24 FPS para un aspecto de película o a 60 FPS para videos más suaves.

- **Control de enfoque y seguimiento:** La capacidad de ajustar y cambiar el enfoque durante la grabación, así como el seguimiento automático de sujetos en movimiento, es importante para mantener la nitidez en tus videos.

- **Modo de cámara lenta y cámara rápida:** La capacidad de grabar en cámara lenta y cámara rápida permite agregar efectos visuales atractivos a tus videos.

- **Estabilización de video avanzada:** Algunos teléfonos ofrecen estabilización avanzada, como gimbals incorporados o modos específicos para la grabación de video, lo que mejora la calidad del video en movimiento.

- **Amplias opciones de edición integradas:** Un buen teléfono para la creación de contenido debería ofrecer opciones de edición de video integradas para recortar, ajustar y mejorar tus videos directamente en el dispositivo.

- **Capacidad de grabación en formatos profesionales:** La capacidad de grabar en formatos de video profesionales, como logarítmicos (Log) o RAW, es valiosa para la postproducción avanzada.

- **Espacio de almacenamiento suficiente**: Un teléfono con suficiente espacio de almacenamiento para fotos y videos de alta calidad es importante para evitar que se quede sin espacio.

- **Pantalla de alta resolución y calidad de color:** Una pantalla de calidad es esencial para la visualización y edición precisa de contenido.

- **Buena duración de la batería:** Un teléfono con una batería de larga duración permite capturar contenido durante más tiempo sin interrupciones.

- **Conectividad rápida:** La capacidad de carga rápida y conectividad rápida a internet es valiosa para compartir contenido de manera eficiente.

- **Compatibilidad con accesorios externos:** La capacidad de conectar micrófonos externos, lentes y otros accesorios mejora la calidad de audio y video.

Por otra parte, un buen sistema operativo de un teléfono móvil que se utilizará para la creación de contenido audiovisual y digital, debe contar con una serie de características que proporcionarán una experiencia fluida y satisfactoria:

- **Interfaz intuitiva y amigable:** El sistema operativo debe ofrecer una interfaz de usuario fácil de usar y navegar, con iconos claros y una organización lógica de las aplicaciones y configuraciones.

- **Estabilidad y rendimiento:** Debe ser estable y ofrecer un rendimiento fluido en una variedad de dispositivos, evitando bloqueos y congelamientos.

- **Actualizaciones regulares:** El sistema operativo debe recibir actualizaciones periódicas para corregir errores, mejorar la seguridad y agregar nuevas funciones.

www.loteriadebogota.com - cliente@loteriadebogota.com
PBX (57) 1 335 1535 - Carrera 32A # 26 -14

- **Seguridad robusta:** Debe contar con medidas de seguridad sólidas, como cifrado de datos, autenticación biométrica (huellas dactilares, reconocimiento facial, etc.) y protección contra malware.

- **Compatibilidad con aplicaciones:** Debe ser compatible con una amplia gama de aplicaciones de alta calidad a través de una tienda de aplicaciones bien gestionada.

- **Gestión de notificaciones eficiente**: Debe permitir a los usuarios gestionar fácilmente las notificaciones y personalizar cómo y cuándo se les notifica.

- **Multitarea eficiente:** Debe permitir a los usuarios cambiar entre aplicaciones de manera eficiente y ejecutar varias aplicaciones en segundo plano.

- **Control de energía y administración de batería:** Debe ofrecer opciones para optimizar el uso de la batería y proporcionar información sobre el consumo de energía de las aplicaciones.

- **Almacenamiento y administración de archivos:** Debe proporcionar herramientas para administrar archivos y almacenamiento de manera efectiva, incluyendo la posibilidad de transferir archivos a la nube.

- **Conectividad y redes:** Debe ser compatible mínimo con una red 4G y tecnologías de comunicación, como Wi-Fi, Bluetooth, datos móviles y NFC.

- **Asistencia de voz y asistentes virtuales:** Debe incluir asistentes virtuales que permitan a los usuarios realizar tareas y buscar información mediante comandos de voz.

- **Privacidad y control de datos:** Debe permitir a los usuarios controlar su privacidad y datos personales, incluyendo la capacidad de revisar y ajustar las configuraciones de privacidad.

- **Actualizaciones de seguridad**: Debe proporcionar actualizaciones de seguridad regulares para proteger a los usuarios contra amenazas en línea.

www.loteriadebogota.com - cliente@loteriadebogota.com
PBX (57) 1 335 1535 - Carrera 32A # 26 -14

3.3. Dispositivos que satisfacen las necesidades técnicas:

Marca y referencia del teléfono móvil	Puntaje de calificación Portal (Versus)	Características cámara – Zoom óptico	Ventajas frente a las otras referencias	Características software – batería y sonido
Iphone 14 Pro o Pro Max de 256 GB	85	-Cámara principal: 48MP & 12MP & 12MP -Cámara Frontal:12MP -Zoom Óptico: 3X - Tiene estabilizador de imagen óptico incorporado. - Cuenta con flash LED dual. -Enfoque automático por detección de fase al tomar fotos. -La cámara cuenta con modalidad HDR - No tiene captura de panoramas de 360°	-Grabación de vídeo (cámara principal) 2160 x 60fpsvs2160 x 60fps vs 4320 x 24fps -Profundidad máxima de impermeabilización 6mvs1.5m vs 1.5m -Tiene un sensor de infrarrojos -Número de flashes LED -Usa reconocimiento facial 3D -Compatible con Dolby Vision -Puede bloquear el seguimiento de las aplicaciones	-Tiene altavoz estéreo incorporado. -Velocidad de carga: 20 W -Soporta carga rápida. -Capacidad de la batería: 4323 mAh. -Tiene opciones de privacidad de la ubicación. -Bloquea el seguimiento entre sitios cruzados. -No ofrece soporte para pantalla dividida.
Google Pixel 8 Pro de 256 GB	92	- Cámara principal: 50MP & 48MP & 48MP -Cámara frontal: 10.5MP -Zoom óptico: 5X - Tiene estabilizador de imagen óptico incorporado.	-Capacidad de la batería: 5050mAh -Densidad de píxeles 489ppi -Megapíxeles (cámara principal) 50MP & 48MP & 48MP	-Tiene opciones de privacidad de la ubicación. -No ofrece protección de la privacidad de la app mail. -No puede bloquear el seguimiento de las aplicaciones.

www.loteriadebogota.com - cliente@loteriadebogota.com
PBX (57) 1 335 1535 - Carrera 32A # 26 -14

		-Cuenta con flash led dual -Enfoque automático por detección de fase al tomar fotos. - No captura panoramas de 360° -Tiene velocidad de obturador manual.	-Apertura amplia (cámara principal) f/1.7 & f/2.8 & f/2 -Zoom óptico: 5x -Hilos de la CPU: 9v	-No bloquea el seguimiento entre sitios cruzados. -No tiene texto en vivo. -No está disponible en Colombia.
Samsung Galaxy Fold 5	89	Cámara principal: 50MP & 12MP & 10MP -Cámara Frontal:10MP & 4MP -Zoom Óptico: 3X -Tiene estabilizador de imagen óptico incorporado. -No cuenta con flash LED dual -Sí captura panoramas 360° -No tiene velocidad de obturador manual.	-Tamaño de la pantalla 7.6 -Megapíxeles (cámara frontal): 10MP & 4MP -Tarjetas SIM -2 SIM -Captura panoramas de 360º -Gran apertura (cámara frontal) f/1.8 & f/2.2 -Se puede utilizar como un PC -Tamaño de memoria máxima: 16GB	-Tiene opciones de privacidad de la ubicación. -No puede bloquear el seguimiento de las aplicaciones. -No ofrece protección de la privacidad app Mail. -No bloquea el seguimiento entre los sitios cruzados.

3.4. Selección del dispositivo.

Al analizarse las referencias de celulares de gama media/alta que cumplen con las necesidades técnicas y específicas de las actividades mencionadas anteriormente, se puede concluir lo siguiente:

www.loteriadebogota.com - cliente@loteriadebogota.com
PBX (57) 1 335 1535 - Carrera 32A # 26 -14

- El teléfono móvil que proporciona varias características de calidad como lo es la cámara, capacidad de la batería y opciones de privacidad y seguridad en toda la interfaz de aplicaciones es el Iphone 14 Pro o ProMax.

- Además de lo anterior es el dispositivo que está dentro del presupuesto establecido por la Lotería de Bogotá.

- Aunque la referencia Google Pixel 8 y Samsung Fold 5 cuentan con más capacidad en términos de megapíxeles, se debe resaltar que el Iphone tiene funciones de seguridad integradas que minimizan el riesgo de que la información llegue a terceros. Su sistema garantiza el uso personal e intransferible de datos a través de la configuración que se realiza a través del iCloud.

- iOS, el sistema operativo de iPhone, ofrece una interfaz intuitiva y una amplia gama de aplicaciones de edición de fotos y videos de alta calidad disponibles en la App Store. Esto facilita la creación y edición de contenido.

- Los teléfonos iPhone suelen estar equipados con hardware potente y procesadores rápidos, lo que significa que pueden manejar tareas de edición de contenido de manera más eficiente y sin problemas.

- Actualizaciones regulares de software. Apple ofrece actualizaciones de software regulares durante varios años, lo que significa que los dispositivos más antiguos siguen siendo compatibles con las últimas características y aplicaciones.((Tiempo de actualizaciones))

- Estabilidad del sistema. iOS tiende a ser un sistema operativo muy estable y seguro, lo que es fundamental para garantizar que tus datos y proyectos no se vean comprometidos.

Por otra parte, es importante señalar que se pretende adquirir un Iphone 14 Pro o Pro Max y no una referencia menor, dado que este dispositivo móvil está actualizado y a la vanguardia, lo que permitirá una vida útil de varios años sin necesidad que la Lotería de Bogotá adquiera otro dispositivo móvil para la creación de contenido en un tiempo cercano.

4. ANÁLISIS TÉCNICO Y ECONÓMICO:

Análisis Técnico y económico: Para soportar el valor del contrato se tuvieron en cuenta los requerimientos del Proyecto. Para la determinación del valor del contrato se ha realizado un estudio de precios de mercado, considerándose datos históricos relacionados con las anteriores actividades de servicios que ha realizado la Entidad para las actividades descritas en este proceso de contratación, concluyendo con un análisis de precio acorde con las condiciones específicas del proyecto a ejecutar.

www.loteriadebogota.com - cliente@loteriadebogota.com
PBX (57) 1 335 1535 - Carrera 32A # 26 -14

Se anexa al presente documento, 3 cotizaciones de la misma referencia de teléfono móvil en diferentes comercios, con la finalidad de identificar cuál es el proveedor que cumple con los criterios establecidos para el cumplimiento del objeto y las obligaciones estipuladas.

Proveedor 1	Proveedor 2	Proveedor 3
SUMISISTEM	*ÉXITO*	*COLOMBIA COMPRA EFICIENTE (14 PLUS)*
$7.116.200	*$7.460.900*	*$8.490.650*

Teniendo en cuenta la información suministrada en la anterior tabla de datos, se puede señalar que:

- El comercio Éxito tiene el dispositivo con un valor más alto frente a los demás proveedores al igual que la Tienda Virtual de Colombia Compra Eficiente.

- La referencia que se busca no aparece dentro del campo de opciones de la Tienda Virtual de Colombia Compra Eficiente. El Iphone 14 Plus, es la que se asemeja al valor del resto de los proveedores, sin embargo, este monto supera el valor establecido por la Lotería de Bogotá para la adquisición del teléfono móvil.

- De acuerdo con lo anterior, el proveedor que cumple con todos los criterios contractuales estipulados a lo largo de este documento es la empresa Sumisistem, quien en anteriores oportunidades ha suministrado bienes a la Lotería de Bogotá.

5. ANÁLISIS ECONÓMICO DEL SECTOR.

Se podría alterar presupuestalmente el objeto del presente estudio si las condiciones requeridas para la prestación del servicio, y previamente detalladas en las actividades y/o requerimientos sufren alteraciones de tipo funcional no contempladas dentro de los riesgos contractuales.

- Cambios en las formas de adquisición:

Atendiendo a la necesidad de la prestación de servicios, la forma de adquisición siempre arrojará iguales condiciones económicas.

- Fluctuaciones del valor de las materias primas y costos de producción:

Se vería afectado en la medida que se deje de fortalecer la capacidad técnica, profesional y logística para la ejecución de las actividades

- Inflación, devaluación y otros índices económicos:

www.loteriadebogota.com - cliente@loteriadebogota.com
PBX (57) 1 335 1535 - Carrera 32A # 26 -14

Los índices económicos tomados como referente no incidirían en la Prestación de Servicio dado que los valores son ajustados de acuerdo con las necesidades del proyecto y estos no son determinantes en la fijación del precio.

6. ANÁLISIS DE LA DEMANDA

Al realizar, el análisis de la contratación de servicios similares al que se pretende contratar se verifica que algunas de entidades realizan la contratación a través de la modalidad de contratación directa o por convocatoria pública, con objetos similares a los solicitados en los estudios previos.

¿QUIEN OFRECE EL SERVICIO EN EL MERCADO?

Personas jurídicas, comercios de grandes superficies y tiendas pequeñas de tecnología móvil.

¿CUÁL ES LA DINÁMICA DE PRODUCCIÓN, DISTRIBUCIÓN Y ENTREGA DE BIENES O SERVICIOS?

Las obligaciones del contrato se realizarán en el tiempo establecido en el plazo de ejecución de los estudios previos.

Por tanto, para el estudio de mercado se tendrá en cuenta los valores fijados para la misma, al igual que los valores históricos de las contrataciones directamente relacionadas al proceso tanto por la entidad como por otras a nivel estatal.

7. Histórico de compras o adquisiciones de otras entidades estatales y otros consumidores del bien o servicio.

De conformidad a lo establecido en el manual para el Análisis del sector de Colombia Compra Eficiente, se realiza el correspondiente análisis del comportamiento de los procesos de contrataciones anteriores con un objeto similar al que se pretende contratar en la Lotería de Bogotá.

Además, del histórico de compras o adquisiciones de otras Entidades Estatales para servicios con objetos similares al del presente proceso.

Al realizar, el análisis de la contratación de servicios similares al que se pretende contratar se verifica que algunas de entidades realizan la contratación a través de la modalidad de contratación directa de prestación de servicios o actividades BTL.

El objeto para contratar se ubica dentro del sector servicios de la economía, puesto que este comprende a quienes prestan un servicio a los demás, obteniendo una remuneración acorde con su perfil profesional, experiencia, idoneidad, capacidad intelectual, pretendiendo un beneficio económico.

www.loteriadebogota.com - cliente@loteriadebogota.com
PBX (57) 1 335 1535 - Carrera 32A # 26 -14

Por tanto, para el análisis de la demanda se tendrá en cuenta los valores históricos de las contrataciones directamente relacionadas al proceso, tanto por la entidad como por otras a nivel estatal:

- Adquisiciones previas de la entidad

- **Adquisiciones previas de la entidad**

MODALIDAD DE CONTRATACIÓN	OBJETO	VALOR DEL CONTRAO	VIGENCIA
DIRECTA	Adquisición de dispositivo móvil para el área de Comunicaciones de la Lotería de Bogotá.	$2.963.100	08/11/2022

- **Histórico de compras o adquisiciones de otras entidades estatales y otros consumidores del bien o servicio.**

ENTIDAD	EMPRESAS VARIAS DE MEDELLIN S.A. E.S.P.
CONTRATISTA	Vargas Flórez Javier Mauricio
MODALIDAD DE CONTRATACIÓN	Contratación régimen especial
OBJETO DEL CONTRATO	Suministro de equipos de comunicación celulares
VALOR CONTRATO	$9.303.500
NÚMERO DE CONTRATO	41794
LINK SECOP	https://community.secop.gov.co/Public/Tendering/ContractNoticeManagement/Index?currentLanguage=es-CO&Page=login&Country=CO&SkinName=CCE
VIGENCIA	18/08/2023 2:09 PM

Al realizar el análisis de la contratación de los servicios que se pretende contratar, se puede observar como otras entidades estatales han celebrado contratos similares a los que hacen parte del proceso de selección

de la Lotería de Bogotá. Así mismo, se puede observar que se manejan similares rangos de precios, teniendo en cuenta, en todo caso, el tamaño y las necesidades específicas de cada entidad.

8. ANÁLISIS DE PRECIO DE MERCADO – COTIZACIONES AÑO 2023

Teniendo en cuenta que la modalidad de selección del contratista es por medio de selección simplificada, de conformidad con el inciso a. del artículo 27 del Manual de Contratación expedido por la entidad se solicitó para el presente proceso de contratación 4 cotizaciones de personas jurídicas, con el fin de acceder a información relevante de precios del mercado, sin que ello, signifique que su presentación vincula de alguna forma a la Lotería de Bogotá con los proveedores.

En resumen, se describen las cotizaciones que fueron allegadas

Proveedor 1	Proveedor 2	Proveedor 3
SUMISISTEM	*ÉXITO*	*COLOMBIA COMPRA EFICIENTE (14 PLUS)*
$7.116.200	*$7.460.900*	*$8.490.650*

Acorde con lo establecido en el manual de contratación de la Lotería de Bogotá, el proveedor a contratar será quien ofrezca **no solo el mejor precio, sino que las condiciones ofrecidas se ajusten a las condiciones técnicas requeridas por la Lotería de Bogotá**. Adicionalmente, se requiere del cumplimiento de los requisitos establecidos en los estudios previos, sus anexos, formatos, en el caso que haya lugar, para el desarrollo del objeto contractual.

FIRMA	
NOMBRE	Jhoan Andrés Rodríguez Huérfano – Profesional IV (Encargado)
CARGO	Profesional IV (Encargado)
Proyectó	Natalia Blanco Moreno – Contratista
Revisó	Kelly Vanessa Morales Cárdenas – Contrato 15 de 2023

www.loteriadebogota.com - cliente@loteriadebogota.com
PBX (57) 1 335 1535 - Carrera 32A # 26 -14

LOTERIA DE BOGOTA
899999270-1
Certificado de Disponibilidad Presupuestal
Dependencia Solicitante: SUBGERENCIA COMERCIAL.

Vigencia 2023

Disponibilidad presupuestal No. **465**

Fecha de expedición 02/11/2023

Descripción

Adquisición de teléfono móvil para el área de Comunicaciones de la Lotería de Bogotá.

Certifico que a la fecha de aprobación de este documento existe apropiación disponible por valor de $8,000,000 discriminada en los siguientes rubros:

Vigencia - Fuente - Rubro	Nombre rubro	Código	Valor ($)
1.4.2.1.2.02.01.004.	Productos metálicos y paquetes de software	62	8,000,000
		Total	**8,000,000**

Solicitó _____

CARO MELENDEZ JAVIER ARMANDO

Elaboro y aprobó _____

PASAJE QUIROGA DAYAN PATRICIA

Bogotá D.C. 16 de noviembre de 2023

Señora
MELBA ESPINOSA CAMELA
SUMISISTEM 2000 S.A.
Dirección Electrónica: ventas@sumisistem.com.co
Bogotá

ASUNTO. Invitación a presentar propuesta. Modalidad de Contratación: Invitación directa – persona jurídica / Selección Simplificada

La Lotería de Bogotá en el desarrollo de sus actividades, requiere una serie de servicios entre ellos, el de «Adquisiciones de dispositivo móvil para el área de Comunicaciones de la Lotería de Bogotá». Por lo anterior y teniendo en cuenta el documento de estudio previo, se le invita de manera formal a presentar propuesta.

Por tal razón a continuación se establecen las condiciones relevantes de la contratación a realizarse, así como los documentos que se requieren para la suscripción y legalización del contrato:

1. **OBJETO DEL CONTRATO:** «Adquisiciones de dispositivo móvil para el área de Comunicaciones de la Lotería de Bogotá»
2. **VALOR DEL CONTRATO:** SIETE MILLONES CIENTOS DIECISÉIS MIL DOSCIENTOS PESOS M/CTE ($7.116.200)

DOCUMENTOS REQUERIDOS PARA LA SUSCRIPCIÓN DEL CONTRATO:

Previa a la suscripción del contrato, la empresa a contratarse deberá aportar los siguientes documentos:

Modalidad invitación directa- Persona Jurídica

1. Formato propuesta de servicios
2. Certificado de Existencia y Representación expedido por Cámara de Comercio (vigencia no superior los 30 días calendario)
3. Autorización para que representante legal suscriba contratos (si se requiere)
4. Fotocopia cédula de ciudadanía del Representante Legal
5. Registro Único Tributario de la DIAN (RUT) actualizado
6. Certificados de experiencia (únicamente se tendrán en cuenta certificaciones mediante las cuales se demuestre la experiencia requerida para la ejecución la objeto contractual)

www.loteriadebogota.com - cliente@loteriadebogota.com
PBX (57) 1 335 1535 - Carrera 32A # 26 -14

7. Certificado de Responsabilidades Fiscales de la Contraloría General de la Nación de la Persona Jurídica (vigencia no superior los 30 días calendario)

8. Certificado de Responsabilidades Fiscales de la Contraloría General de la Nación del Representante Legal (vigencia no superior los 30 días calendario)

9. Certificado de Antecedentes Disciplinarios de la Procuraduría General de la Nación de la Persona Jurídica (vigencia no superior los 30 días calendario)

10. Certificado de Antecedentes Disciplinarios de la Procuraduría General de la Nación del Representante Legal (vigencia no superior los 30 días calendario)

11. Certificado de Antecedentes Disciplinarios de la Personería Distrital del Representante Legal (vigencia no superior los 30 días calendario)

12. Antecedentes Judiciales y Certificado Sistema Nacional de Medidas Correctivas del Representante Legal (vigencia no superior los 30 días calendario)

13. FRO330-532-1 Formulario Vinculación Persona Jurídica Lotería de Bogotá

14. Certificación de paz y salvo de pago de aportes de salud, pensión y parafiscales expedido por el Revisor Fiscal o Representante Legal (vigencia no superior los 30 días calendario)

15. Certificación bancaria a nombre de la persona jurídica

Modalidad Selección Simplificada

1. Formato propuesta de servicios
2. Certificado de Existencia y Representación expedido por Cámara de Comercio (vigencia no superior los 30 días calendario) en los casos que aplique
3. Autorización para que representante legal suscriba contratos (si se requiere)
4. Fotocopia cédula de ciudadanía del Representante Legal o de la persona natural
5. Registro Único Tributario de la DIAN (RUT) actualizado
6. Certificado de Responsabilidades Fiscales de la Contraloría General de la Nación de la Persona Jurídica (vigencia no superior los 30 días calendario)
7. Certificado de Responsabilidades Fiscales de la Contraloría General de la Nación del Representante Legal o la persona natural (vigencia no superior los 30 días calendario)
8. Certificado de Antecedentes Disciplinarios de la Procuraduría General de la Nación de la Persona Jurídica o la persona natural (vigencia no superior los 30 días calendario)
9. Certificado de Antecedentes Disciplinarios de la Procuraduría General de la Nación del Representante Legal o la persona natural
10. Certificado de Antecedentes Disciplinarios de la Personería Distrital del Representante Legal o la persona natural (vigencia no superior los 30 días calendario)
11. Antecedentes Judiciales y Certificado Sistema Nacional de Medidas Correctivas del Representante Legal o la persona natural (vigencia no superior los 30 días calendario)
12. FRO330-532-1 Formulario Vinculación Persona Jurídica Lotería de Bogotá

www.loteriadebogota.com - cliente@loteriadebogota.com
PBX (57) 1 335 1535 - Carrera 32A # 26 -14

13. Certificación de paz y salvo de pago de aportes de salud, pensión y parafiscales expedido por el Revisor Fiscal o Representante Legal (vigencia no superior los 30 días calendario)

14. Certificación bancaria a nombre de la persona jurídica

La propuesta junto con los documentos, deberán enviarse a más tardar el 17 de noviembre de 2023 al correo electrónico Kelly.morales@loteríadebogota.com

Atentamente,

Kelly V. Morales Cardenas

Kelly Vanessa Morales Cárdenas

Contrato núm. 15 de 2023

Lotería de Bogotá.

www.loteriadebogota.com - cliente@loteriadebogota.com
PBX (57) 1 335 1535 - Carrera 32A # 26 -14

FORMATO
PRESENTACIÓN DE LA PROPUESTA
SELECCIÓN SIMPLIFICADA

Bogotá D.C. 16 de noviembre de 2023
Señores

LOTERIA DE BOGOTÁ
Carrera 32 A No. 26-14
Bogotá D.C.

Asunto: PRESENTACIÓN DE LA PROPUESTA: SELECCIÓN SIMPLIFICADA

En mi condición de representante legal de Sumisistem 2000 S.A., amablemente presento propuesta para el proceso del asunto cuyo objeto consiste en: «Adquisición de dispositivo móvil para el área de Comunicaciones de la Lotería de Bogotá», para lo cual, en cumplimiento de lo exigido por la Lotería de Bogotá en los estudios previos y anexos, manifiesto lo siguiente:

1. Que he examinado el documento de estudios previos incluyendo todos y cada uno de sus anexos y en consecuencia cumplimos y aceptamos todas y cada una de las disposiciones contenidas en el mismo.

2. Que nos comprometemos a cumplir con el objeto de «Adquisición de dispositivo móvil para el área de Comunicaciones de la Lotería de Bogotá» de conformidad con el estudio previo, sus anexos, través de nuestra propuesta.

3. Que la presentación de la propuesta la cual se adjunta, es de carácter obligatorio para nosotros y por valor de SIETE MILLONES CIENTO DIECISÉIS MIL DOSCIENTOS PESOS M/CTE ($7.116.200) incluido IVA.

4. Que somos conscientes y así lo aceptamos, que la **LOTERÍA DE BOGOTA** no está obligada a aceptar ninguna de las propuestas que reciba y que un posible contrato podría resultar únicamente después de finalizados el proceso de verificación de la documentación basada en los componentes técnicos, financieros, jurídicos y demás que se determinen en el presente proceso de selección.

5. Que dejamos constancia que no nos encontramos incursos en causal alguna de inhabilidad o incompatibilidad según lo establecido en los artículos 127 de la Constitución Política y 8 de la Ley 80 de 1993, artículos 1°, 2°, 3° y 4° de la Ley 1474 de 2011 y demás normas constitucionales y legales que las modifiquen o complementen y en caso de presentarse durante la ejecución del contrato me obligo a informarlo de forma inmediata a la Lotería de Bogotá. Así como tampoco encontrarnos incursos en causal de disolución o liquidación, en concordato, en quiebra, en cesación de pagos o en concurso de acreedores o embargo.

6. Que con la presentación de nuestra propuesta nos obligamos a cumplir con el compromiso de integridad y anticorrupción, por lo tanto se obliga a prestar apoyo a la acción del Estado Colombiano, para fortalecer la transparencia y la responsabilidad de rendir cuentas, sin perjuicio de la obligación de cumplir con la Ley Colombiana, especialmente la Ley 1474 de 2011 y en este contexto asumimos explícitamente entre otros, los siguientes compromisos: 1. No ofrecer nidar dádivas o sobornos y ninguna otra forma de halago, retribución o prebenda o dádiva a ningúnfuncionario público, contratista y demás personal vinculado con la Lotería de Bogotá en relacióncon su contrato. 2. Declarar que sus directivos, empleados y en general sus funcionarios tienen prohibido entregar cualquier tipo de regalo, gratificaciones,

invitaciones, favores personales o similares, que puedan incidir para obtener beneficios personales a su favor en el presente proceso de contratación, celebración y ejecución del contrato. 3.Garantizar, bajo la gravedad del juramento, que ningunapersona a su servicio ha recibido ni recibirá beneficio directo o indirecto resultante del presente proceso de selección, celebración o ejecución del contrato. 5.Se obliga a no entregar, ofrecer, prometer o autorizar la entrega de algo de valor (sumas de dinero, cualquier objeto de valor pecuniario u otro beneficio o utilidad) a un funcionario de gobierno nacional o extranjero, partido político o funcionario de éste, o a un candidato a un puesto político, o cualquierotra persona, a cambio de que cualquiera de ellos realice, omita, o retarde, cualquier acto relacionado con el ejercicio de sus funciones y en relación con un negocio o transacción nacionalo internacional.

7. Con la presentación de la propuesta nos comprometemos con la Lotería de Bogotá a cumplir con el Código de Ética de la empresa, el cual contiene las conductas y comportamientos éticos que deben observar los contratistas en el desarrollo de ejecución del contrato.

8. Declaro que toda la información presentada en nuestra propuesta concuerda con la realidad y que asumimos plena responsabilidad por la veracidad de esta.

9. Manifiesto que nuestra propuesta tendrá vigencia por un periodo de (10) días calendario, contados a partir de la fecha límite de presentación de las propuestas. La propuesta nos obliga y podrá ser aceptada en cualquier momento antes de la expiración del periodo indicado.

10. En caso de resultar favorecido con la aceptación de la propuesta, me comprometo a otorgar las garantías exigidas dentro del plazo, por el valor y las vigencias establecidas en el estudio previo, anexo de condiciones contractuales y/o carta de aceptación de la propuesta en el caso que aplique.

11. Que autorizamos a la Lotería de Bogotá o a quien esta designe, para consultar y verificar las listas restrictivas de la empresa a la que represento a través del NIT y de mi persona a través de la cedula de ciudadanía.

12. Que, de conformidad con lo dispuesto en la normatividad vigente sobre protección de datos personales, en especial la Ley 1581 de 2012, autorizo libre, expresa e inequívocamente a la Lotería de Bogotá, para que realice la recolección y tratamiento de mis datos personales que suministro de manera veraz y completa, los cuales serán utilizados para los diferentes aspectos relacionados con la elaboración, suscripción y seguimiento del contrato.

 Así mismo, declaro que conozco que la recolección y tratamiento de mis datos se realizará de conformidad con la Política de Tratamiento de Datos Personales (Ley 1581 de 2012), manifestando que he sido informado(a) de forma clara y suficiente de los fines de su tratamiento.[1]

 Manifiesto que, como titular de la información, fui informado de los derechos con que cuento como titular de la información, especialmente a conocer, actualizar y rectificar mi información personal y/o de la empresa a la que represento, revocar la autorización y solicitar la supresión del dato. Estos derechos los podré ejercer a través de los canales o medios dispuestos por Lotería de Bogotá para la atención al público, la línea de atención en Bogotá 601 335 15 35 extensión 2254, la línea de atención nacional gratuita 018000 123070, el correo electrónico protecciondedatos@loteriadebogota.com y las oficinas ubicadas en Carrera 32 A No. 26 – 14 Segundo piso en Bogotá, Colombia. Su horario de atención es lunes a viernes de 8:00 a.m. a 4:00 p.m.

www.loteriadebogota.com - cliente@loteriadebogota.com
PBX (57) 1 335 1535 - Carrera 32A # 26 -14

Datos generales

Dirección: Cra. 28 #11-65 Of. 709
Teléfono: 9371818
Correo electrónico: ventas@sumisistem.com.co
Ciudad: Bogotá D.C.

Atentamente,

MELBA ESPINOSA CAMELO
Representante Legal
C.C. 41.725.742 de Bogotá

Firma:
Nombre: Melba Espinosa Camelo
Documento de Identificación: 41.725.742
NIT. 830076853-3

Sumisistem
Suministros para sistemas y papelería

Empresa	LOTERIA DE BOGOTA	**FECHA**	16/11/2023
Atención	SR NATALIA BLANCO	**TEL**	
Cargo	COMPRAS	**Ciudad**	BOGOTA
Dirección		**Cotización 4643**	
Correo			

De acuerdo a su solictud cotizamos los siguientes productos

CANTIDAD	DETALLE	VR UNITARIO	VR TOTAL
1	MQ0T3BE/AiPhone 14 Pro de 256 GB en negro espacial	5.980.000	5.980.000
		SUBTOTAL	5.980.000
		IVA	1.136.200
		TOTAL	7.116.200

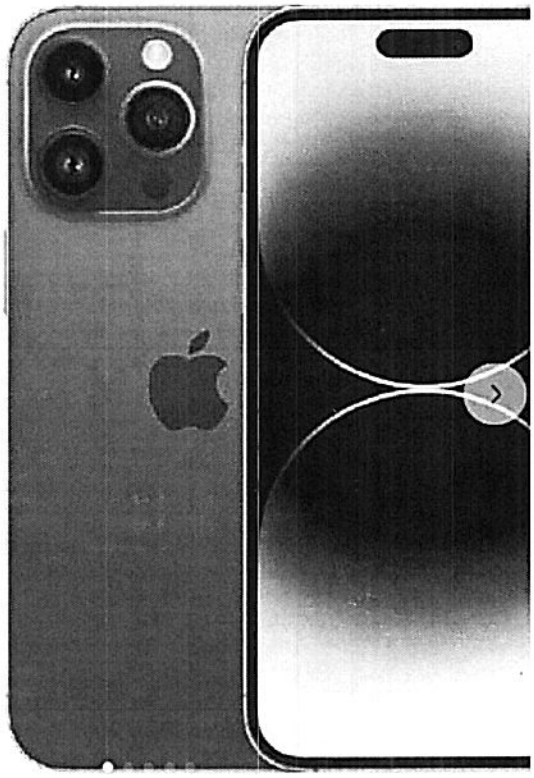
Producto sujeto a inventario. En caso de agotarse es necesario generar una nueva cotización
Validez de la oferta: 4 días
Tiempo de entrega: 2 días

éxito ¿Cómo quieres recibir tu pedido? Buscar en exito.com

Celulares

Celular Iphone 14 Pro 256Gb Morado

APPLE-PLU: 102377174



5 Imagenes

$7.460.900

¡Últimas 2 unidades!

Agregar

Comprar ahora

Vendido por: **Tecnologia Nat**

Enviado por: **Tecnologia Nat**

Tiempo de entrega: **4 a 9 días hábiles.**

Garantía del producto: **12 meses.**

No aplica éxito prime

No aplica Compra y Recoge en tienda

Ver Términos y Condiciones del vendedor

No gana puntos Colombia

¿Tienes dudas?

Nuestros expertos están listos para ayudarte

Chat con asesor



Comparte:

Especificaciones

Cámara Principal
Más de 15 MP

Cámara frontal
Más de 15 MP

Memoria del Sistema Ram
6 GB

Dual Sim
Si

Red Celular
5G

Rango Tamaño de Pantalla
6.1 a 8 Pulgadas

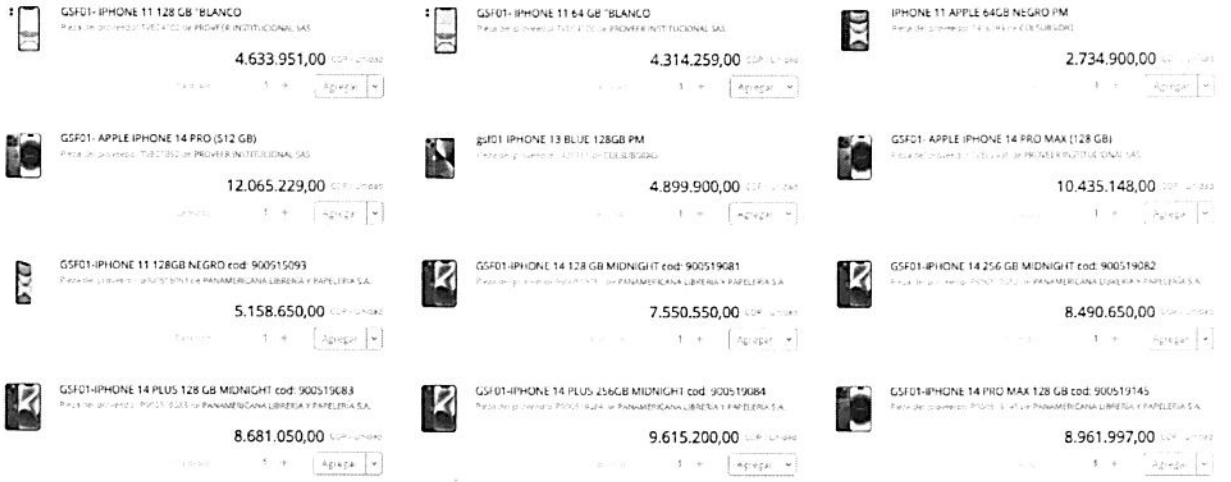
Tamaño de Pantalla
6.1 Pulgadas

Sistema Operativo
Ios

COTIZACIÓN IPHONE 14 PRO DE 256 GB EN LA TIENDA VIRTUAL DE COLOMBIA COMPRA EFICIENTE

Artículos y servicios (23)

Ver: Panel · Clasificar por... Relevancia



ESTE CERTIFICADO FUE GENERADO ELECTRÓNICAMENTE Y CUENTA CON UN CÓDIGO DE VERIFICACIÓN QUE LE PERMITE SER VALIDADO ILIMITADAMENTE DURANTE 60 DÍAS, INGRESANDO A WWW.CCB.ORG.CO

RECUERDE QUE ESTE CERTIFICADO LO PUEDE ADQUIRIR DESDE SU CASA U OFICINA DE FORMA FÁCIL, RÁPIDA Y SEGURA EN WWW.CCB.ORG.CO

PARA SU SEGURIDAD DEBE VERIFICAR LA VALIDEZ Y AUTENTICIDAD DE ESTE CERTIFICADO SIN COSTO ALGUNO DE FORMA FÁCIL, RÁPIDA Y SEGURA EN WWW.CCB.ORG.CO/CERTIFICADOSELECTRONICOS

QUE, LOS DATOS DEL EMPRESARIO Y/O EL ESTABLECIMIENTO DE COMERCIO HAN SIDO PUESTOS A DISPOSICIÓN DE LA POLICÍA NACIONAL A TRAVÉS DE LA CONSULTA A LA BASE DE DATOS DEL RUES

CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACION LEGAL O INSCRIPCION DE DOCUMENTOS.
LA CAMARA DE COMERCIO DE BOGOTA, CON FUNDAMENTO EN LAS MATRICULAS E INSCRIPCIONES DEL REGISTRO MERCANTIL

CERTIFICA:

NOMBRE : SUMISISTEM 2000 SAS
N.I.T. : 830076853 3
DOMICILIO : BOGOTÁ D.C.

CERTIFICA:

MATRICULA NO: 01041712 DEL 27 DE SEPTIEMBRE DE 2000

CERTIFICA:

RENOVACION DE LA MATRICULA :19 DE ABRIL DE 2023
ULTIMO AÑO RENOVADO : 2023
ACTIVO TOTAL : 431,495,393

CERTIFICA:

DIRECCION DE NOTIFICACION JUDICIAL : CRA 28 NO. 11-65 OFC 709
MUNICIPIO : BOGOTÁ D.C.
EMAIL DE NOTIFICACION JUDICIAL : CONTABILIDAD@SUMISISTEM.COM.CO
DIRECCION COMERCIAL : CRA 28 NO. 11-65 OFC 709
MUNICIPIO : BOGOTÁ D.C.
EMAIL COMERCIAL : CONTABILIDAD@SUMISISTEM.COM.CO

CERTIFICA:

CONSTITUCION: QUE POR ESCRITURA PUBLICA NO. 0001399 DE NOTARIA 50 DE BOGOTA D.C. DEL 22 DE SEPTIEMBRE DE 2000, INSCRITA EL 27 DE SEPTIEMBRE DE 2000 BAJO EL NUMERO 00746515 DEL LIBRO IX, SE CONSTITUYO LA SOCIEDAD COMERCIAL DENOMINADA SUMISISTEM 2000 LTDA.

CERTIFICA:

QUE POR ACTA NO. 014 DE JUNTA DE SOCIOS DEL 3 DE ENERO DE 2018,

Constanza del Pilar Puentes Trujillo

INSCRITA EL 12 DE ENERO DE 2018 BAJO EL NÚMERO 02292515 DEL LIBRO IX, LA SOCIEDAD CAMBIO SU NOMBRE DE: SUMISISTEM 2000 LTDA POR EL DE: SUMISISTEM 2000 SAS.

CERTIFICA:

QUE POR ACTA NO. 014 DE JUNTA DE SOCIOS, DEL 03 DE ENERO DE 2018, INSCRITA EL 12 DE ENERO DE 2018 BAJO EL NÚMERO 02292515 DEL LIBRO IX, LA SOCIEDAD DE LA REFERENCIA SE TRANSFORMO DE SOCIEDAD LIMITADA A SOCIEDAD POR ACCIONES SIMPLIFICADA BAJO EL NOMBRE DE: SUMISISTEM 2000 S.A.S.

CERTIFICA:

REFORMAS:

DOCUMENTO NO.	FECHA	ORIGEN	FECHA	NO.INSC.
17	2010/07/29	JUNTA DE SOCIOS	2010/07/30	01402484
014	2018/01/03	JUNTA DE SOCIOS	2018/01/12	02292515

CERTIFICA:

DURACIÓN: QUE LA SOCIEDAD NO SE HALLA DISUELTA, Y SU DURACIÓN ES INDEFINIDA

CERTIFICA:

OBJETO SOCIAL: EL COMERCIO AL POR MENOR Y AL POR MAYOR, E IMPORTACIONES DE PRODUCTOS DIVERSOS, TALES 1 COMPRAVENTA VENTA Y DISTRIBUCIÓN DE INSUMOS PARA EL SECTOR PÚBLICO Y PRIVADO COMO: CINTAS, TINTAS, TÓNER PARA IMPRESORAS, FOTOCOPIADORAS, ARTÍCULOS DE PAPELERÍA, ASEO Y CAFETERÍA 2. - DISTRIBUCIÓN, IMPORTACIÓN Y COMERCIALIZACIÓN DE EQUIPOS E INSUMOS PARA TELEFONÍA, COMUNICACIONES, FOTOCOPIADORAS E IMPRESORAS. 3. DISTRIBUCIÓN, IMPORTACIÓN Y COMERCIALIZACIÓN DE EQUIPOS DE CÓMPUTO Y SUS PARTES. 4. DISTRIBUCIÓN, IMPORTACIÓN Y COMERCIALIZACIÓN DE ARTÍCULOS Y EQUIPOS PARA LA CONFECCIÓN Y MATERIA PRIMA. 5. DISTRIBUCIÓN, IMPORTACIÓN Y COMERCIALIZACIÓN DE INSUMOS PARA LA INDUSTRIA DE LA FERRETERÍA, ELÉCTRICOS, PINTURA Y ELECTRODOMÉSTICOS 6. DISTRIBUCIÓN, IMPORTACIÓN Y COMERCIALIZACIÓN DE ARTÍCULOS Y EQUIPOS PARA LA PUBLICIDAD Y AFINES. 7. DISTRIBUCIÓN, IMPORTACIÓN Y COMERCIALIZACIÓN COMPRA Y VENTA DE EQUIPOS Y ARTÍCULOS DEPORTIVOS. 8. DISTRIBUCIÓN, IMPORTACIÓN Y COMERCIALIZACIÓN DE ARTÍCULOS Y EQUIPOS DE LA INDUSTRIA DE CUEROS, TEXTILES Y PRENDAS DE VESTIR. 9. DISTRIBUCIÓN, IMPORTACIÓN Y COMERCIALIZACIÓN DE ELEMENTOS DE ASEO. 10. DISTRIBUCIÓN, IMPORTACIÓN Y COMERCIALIZACIÓN DE ARTÍCULOS Y EQUIPOS DE JUGUETERÍA EN GENERAL. 11. COMPRA, VENTA Y DISTRIBUCIÓN DE PAPEL Y CARTÓN, Y ELEMENTOS PARA ARCHIVO. 12. DISTRIBUCIÓN, IMPORTACIÓN Y COMERCIALIZACIÓN DE ARTÍCULOS Y PRODUCTOS DE ALIMENTOS Y GASTRONOMÍA. 13. SUMINISTRO BAJO LA MODALIDAD DE OUTSOURCING Y/O PROVEEDURÍA INTEGRAL DE ARTÍCULOS DE PAPELERÍA, ASEO, CAFETERÍA Y TODA CLASE DE INSUMOS PARA COMPUTADORES, IMPRESORAS Y FOTOCOPIADORAS. 14. DISTRIBUCIÓN, IMPORTACIÓN Y COMERCIALIZACIÓN DE MUEBLES Y ENSERES EN GENERAL PARA OFICINA. 15. DISTRIBUCIÓN, IMPORTACIÓN Y COMERCIALIZACIÓN DE ARTÍCULOS Y PRODUCTOS DE LA INDUSTRIA FARMACÉUTICA, MEDICINALES, COSMÉTICOS Y DE TOCADOR 16.. DISTRIBUCIÓN, IMPORTACIÓN Y COMERCIALIZACIÓN COMPRA Y VENTA DE ARTÍCULOS Y PRODUCTOS DE LA INDUSTRIA AGRÍCOLA Y GANADERA. 17. DISTRIBUCIÓN, IMPORTACIÓN Y COMERCIALIZACIÓN DE ARTÍCULOS Y PRODUCTOS QUÍMICOS. 18. DISTRIBUCIÓN, IMPORTACIÓN Y COMERCIALIZACIÓN DE ARTÍCULOS COMESTIBLES DESTINADOS A DOTACIÓN DE HOTELES Y HOSPITALES 19. DISTRIBUCIÓN, IMPORTACIÓN Y COMERCIALIZACIÓN, ALQUILER Y MANTENIMIENTOS DE MAQUINARIA DE OFICINA, COMPUTADORES, FOTOCOPIADORAS E IMPRESORAS. 20. COMPRA Y VENTA DE DOTACIONES DE SEGURIDAD INDUSTRIAL. 21 DISTRIBUCIÓN, IMPORTACIÓN Y

COMERCIALIZACIÓN DE ARTÍCULOS DE CARTÓN, ASEO, CAFETERÍA, ELÉCTRICOS, LOZA Y CRISTALERÍA EN GENERAL. 22. ACTIVIDADES DE SERVICIO CONCERNIENTES A LA IMPRESIÓN Y SUMINISTRO DE INSUMOS EN GENERAL PARA LA INDUSTRIA DE LAS ARTES GRÁFICAS 23. SERVICIO DE FOTOCOPIADO. 24. DISTRIBUCIÓN, IMPORTACIÓN Y COMERCIALIZACIÓN DE ARTÍCULOS PLÁSTICOS YIO MANUFACTURAS PLÁSTICAS. 25. DISTRIBUCIÓN, IMPORTACIÓN Y COMERCIALIZACIÓN DE LICORES Y DERIVADOS. 26. EFECTUAR INVERSIONES EN TÍTULOS VALORES, ACCIONES O DERECHOS DE TODA CLASE DE ASOCIACIONES Y/O SOCIEDADES COMERCIALES- INDUSTRIALES Y/O DE SERVICIOS; DE BIENES MUEBLES E INMUEBLES PARA USUFRUCTUARIOS, ARRENDARLOS VENDERLOS, GRAVARLOS, PARA DESARROLLAR EN ELLOS EL OBJETOS SOCIAL, ETC. 27. FORMAR PARTE COMO ACCIONISTA O SOCIO DE OTRAS SOCIEDADES QUE SE DEDIQUEN A OBJETOS SIMILARES O CONEXOS. 28 EFECTUAR OPERACIONES DE CRÉDITO, NEGOCIAR TÍTULOS VALORES, ABRIR CUENTAS CORRIENTES, CONTRAER OBLIGACIONES DE CRÉDITO Y ADQUIRIR CRÉDITOS CON ENTIDADES FINANCIERAS DEL PAÍS O DEL EXTERIOR. 29. ADQUIRIR, ENAJENAR, ADMINISTRAR, TOMAR Y DAR EN ARRENDAMIENTO TODA CLASE DE BIENES, SEAN ESTOS MUEBLES O INMUEBLES, NECESARIOS PARA EL ADECUADO DESARROLLO DEL OBJETO SOCIAL DE LA EMPRESA. 30 REALIZAR TODA CLASE DE ACTOS LÍCITOS DERIVADOS DEL OBJETO PRINCIPAL. 31. INCORPORARSE EN LOS NEGOCIOS DE CUALQUIER COMPAÑÍA, ASOCIACIÓN, UNIÓN TEMPORAL, O EMPRESAS QUE TENGAN O SE PROPONGAN AL OBJETO SIMILAR.

CERTIFICA:

ACTIVIDAD PRINCIPAL:
4761 (COMERCIO AL POR MENOR DE LIBROS, PERIÓDICOS, MATERIALES Y ARTÍCULOS DE PAPELERÍA Y ESCRITORIO, EN ESTABLECIMIENTOS ESPECIALIZADOS)

CERTIFICA:

CAPITAL:

** CAPITAL AUTORIZADO **

VALOR	: $100,000,000.00
NO. DE ACCIONES	: 10,000.00
VALOR NOMINAL	: $10,000.00

** CAPITAL SUSCRITO **

VALOR	: $100,000,000.00
NO. DE ACCIONES	: 10,000.00
VALOR NOMINAL	: $10,000.00

** CAPITAL PAGADO **

VALOR	: $60,000,000.00
NO. DE ACCIONES	: 6,000.00
VALOR NOMINAL	: $10,000.00

CERTIFICA:

REPRESENTACIÓN LEGAL: LA SOCIEDAD TENDRÁ UN GERENTE, QUE SERÁ EL

REPRESENTANTE LEGAL DE LA SOCIEDAD Y COMO TAL, EJECUTOR Y GESTOR NATO DE LOS NEGOCIOS Y ASUNTOS SOCIALES. EL GERENTE TENDRÁ UN (1) SUPLENTE, PRIMERO, QUIEN LO REEMPLAZARÁ, EN SUS FALTAS ABSOLUTAS, TEMPORALES O ACCIDENTALES; ELEGIDO EN LA MISMA FORMA QUE EL PRINCIPAL Y CUYO CARGO SERÁ EL DE SUBGERENTE.

CERTIFICA:

** NOMBRAMIENTOS **

QUE POR ACTA NO. 014 DE JUNTA DE SOCIOS DEL 3 DE ENERO DE 2018, INSCRITA EL 12 DE ENERO DE 2018 BAJO EL NUMERO 02292515 DEL LIBRO IX, FUE (RON) NOMBRADO (S):

NOMBRE	IDENTIFICACION
REPRESENTANTE LEGAL	
ESPINOSA CAMELO MELBA	C.C. 000000041725742

CERTIFICA:

FACULTADES DEL REPRESENTANTE LEGAL: EL GERENTE TENDRÁ A SU CARGO LA DIRECCIÓN ECONÓMICA Y ADMINISTRATIVA DE LA SOCIEDAD, SIENDO SUS ATRIBUCIONES LAS SIGUIENTES: A) REPRESENTAR A LA SOCIEDAD EN TODOS LOS ACTOS QUE EFECTÚE JUDICIAL Y EXTRAJUDICIALMENTE ANTE CUALQUIER CLASE DE AUTORIDAD Y CONSTITUIR MANDATARIOS ESPECIALES QUE LLEVEN LA REPRESENTACIÓN DE LA SOCIEDAD EN DETERMINADOS CASOS, CUANDO SEA NECESARIO Y CONVENIENTE, PARA QUE LA REPRESENTEN. B) DEFINIR, ORIENTAR Y EJECUTAR Y LA POLÍTICA GENERAL DE LA SOCIEDAD DE ACUERDO A LAS RESOLUCIONES DE LA ASAMBLEA GENERAL DE ACCIONISTAS. C) EJECUTAR TODOS LOS ACTOS Y CELEBRAR TODOS LOS CONTRATOS QUE TIENDAN A CUMPLIR LOS FINES SOCIALES SIN LÍMITE DE CUANTÍA. C) DIRIGIR LA CONTABILIDAD DE LA SOCIEDAD, D) PRESENTAR A LA ASAMBLEA DE ACCIONISTAS ANUALMENTE UN INFORME DETALLADO DE LAS OPERACIONES EFECTUADAS EN EL EJERCICIO, EL BALANCE GENERAL DE LAS CUENTAS, EL INVENTARIO Y UN PROYECTO DE DISTRIBUCIÓN DE UTILIDADES QUE SE HUBIESEN OBTENIDO, PARA QUE LA JUNTA PUEDA A SU VEZ PRESENTAR DICHOS DOCUMENTOS. E) MANTENER BAJO SU CUSTODIA LOS CAUDALES DE LA SOCIEDAD, DOCUMENTOS, LIBROS DE CUENTAS Y DEMÁS BIENES DE QUE LA MISMA SEA POSEEDORA. F) TENER AL CORRIENTE A ASAMBLEA DE ACCIONISTAS DE LAS DIFERENTES OPERACIONES QUE VERIFIQUE EN DESEMPEÑO DE SUS FUNCIONES. G) DESIGNAR A LAS PERSONAS QUE OCUPARÁN LOS CARGOS DIRECTIVOS NECESARIOS PARA LA BUENA MARCHA DE LOS NEGOCIOS SOCIALES DE ACUERDO CON ESTRUCTURA FUNCIONAL Y ORGÁNICA APROBADA POR LA ASAMBLEA GENERAL DE ACCIONISTAS, ASÍ COMO DE FIJARLES SUS FUNCIONES Y REMUNERACIÓN E INFORMAR DE LAS DESIGNACIONES A LA ASAMBLEA DE ACCIONISTAS.

CERTIFICA:

DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN EL CÓDIGO DE PROCEDIMIENTO ADMINISTRATIVO Y DE LO CONTENCIOSO ADMINISTRATIVO Y DE LA LEY 962 DE 2005, LOS ACTOS ADMINISTRATIVOS DE REGISTRO AQUÍ CERTIFICADOS QUEDAN EN FIRME DIEZ (10) DÍAS HÁBILES DESPUÉS DE LA FECHA DE LA CORRESPONDIENTE ANOTACIÓN, SIEMPRE QUE NO SEAN OBJETO DE RECURSO. LOS SÁBADOS NO SON TENIDOS EN CUENTA COMO DÍAS HÁBILES PARA LA CÁMARA DE COMERCIO DE BOGOTÁ.

* * * EL PRESENTE CERTIFICADO NO CONSTITUYE PERMISO DE * * *
* * * FUNCIONAMIENTO EN NINGUN CASO * * *

INFORMACION COMPLEMENTARIA

LOS SIGUIENTES DATOS SOBRE RIT Y PLANEACION DISTRITAL SON INFORMATIVOS
CONTRIBUYENTE INSCRITO EN EL REGISTRO RIT DE LA DIRECCION DISTRITAL DE IMPUESTOS, FECHA DE INSCRIPCION : 25 DE ABRIL DE 2022
FECHA DE ENVIO DE INFORMACION A PLANEACION DISTRITAL : 19 DE ABRIL DE

2023

SEÑOR EMPRESARIO, SI SU EMPRESA TIENE ACTIVOS INFERIORES A 30.000 SMLMV Y UNA PLANTA DE PERSONAL DE MENOS DE 200 TRABAJADORES, USTED TIENE DERECHO A RECIBIR UN DESCUENTO EN EL PAGO DE LOS PARAFISCALES DE 75% EN EL PRIMER AÑO DE CONSTITUCION DE SU EMPRESA, DE 50% EN EL SEGUNDO AÑO Y DE 25% EN EL TERCER AÑO. LEY 590 DE 2000 Y DECRETO 525 DE 2009.

RECUERDE INGRESAR A WWW.SUPERSOCIEDADES.GOV.CO PARA VERIFICAR SI SU EMPRESA ESTA OBLIGADA A REMITIR ESTADOS FINANCIEROS. EVITE SANCIONES.

TAMAÑO EMPRESA

DE CONFORMIDAD CON LO PREVISTO EN EL ARTÍCULO 2.2.1.13.2.1 DEL DECRETO 1074 DE 2015 Y LA RESOLUCIÓN 2225 DE 2019 DEL DANE EL TAMAÑO DE LA EMPRESA ES MICROEMPRESA

LO ANTERIOR DE ACUERDO A LA INFORMACIÓN REPORTADA POR EL MATRICULADO O INSCRITO EN EL FORMULARIO RUES:

INGRESOS POR ACTIVIDAD ORDINARIA $1,201,802,136

ACTIVIDAD ECONÓMICA POR LA QUE PERCIBIÓ MAYORES INGRESOS EN EL PERÍODO - CIIU : 4761

** ESTE CERTIFICADO REFLEJA LA SITUACION JURIDICA DE LA **
** SOCIEDAD HASTA LA FECHA Y HORA DE SU EXPEDICION. **

EL SECRETARIO DE LA CAMARA DE COMERCIO,
VALOR : $ 7,200

PARA VERIFICAR QUE EL CONTENIDO DE ESTE CERTIFICADO CORRESPONDA CON LA INFORMACIÓN QUE REPOSA EN LOS REGISTROS PÚBLICOS DE LA CÁMARA DE COMERCIO DE BOGOTÁ, EL CÓDIGO DE VERIFICACIÓN PUEDE SER VALIDADO POR SU DESTINATARIO SOLO UNA VEZ, INGRESANDO A WWW.CCB.ORG.CO

ESTE CERTIFICADO FUE GENERADO ELECTRÓNICAMENTE CON FIRMA DIGITAL Y

CUENTA CON PLENA VALIDEZ JURÍDICA CONFORME A LA LEY 527 DE 1999.

FIRMA MECÁNICA DE CONFORMIDAD CON EL DECRETO 2150 DE 1995 Y LA AUTORIZACIÓN IMPARTIDA POR LA SUPERINTENDENCIA DE INDUSTRIA Y COMERCIO, MEDIANTE EL OFICIO DEL 18 DE NOVIEMBRE DE 1996.

CONSTANZA PUENTES TRUJILLO



REPUBLICA DE COLOMBIA
IDENTIFICACION PERSONAL
CEDULA DE CIUDADANIA
41.725.742
NUMERO
ESPINOSA CAMELO
APELLIDOS
MELBA
NOMBRES
FIRMA



FECHA DE NACIMIENTO 27-ABR-1957
MACHETA
(CUNDINAMARCA)
LUGAR DE NACIMIENTO
1.62 O+ F
ESTATURA G.S. RH SEXO
26-MAY-1977 BOGOTA D.C
FECHA Y LUGAR DE EXPEDICION
INDICE DERECHO
REGISTRADOR NACIONAL

A-1500100-42125638-F-0041725742-20043721 0046104203[illegible]

DIAN
POR UNA COLOMBIA MÁS HONESTA

Formulario del Registro Único Tributario

001

2. Concepto [0][2] Actualización

4. Número de formulario 14918979740

(415)7707212489984(8020) 000001491897974 0

5. Número de Identificación Tributaria (NIT)	6. DV	12. Dirección seccional	14. Buzón electrónico
8 3 0 0 7 6 8 5 3	3	Impuestos de Bogotá 3 2	

IDENTIFICACIÓN

24. Tipo de contribuyente	25. Tipo de documento	26. Número de Identificación	27. Fecha expedición
Persona jurídica 1			

Lugar de expedición 28. País	29. Departamento	30. Ciudad/Municipio

31. Primer apellido	32. Segundo apellido	33. Primer nombre	34. Otros nombres

35. Razón social
SUMISISTEM 2000 SAS

36. Nombre comercial	37. Sigla

UBICACIÓN

38. País	39. Departamento	40. Ciudad/Municipio
COLOMBIA 1 6 9	Bogotá D.C. 1 1	Bogotá, D.C. 0 0 1

41. Dirección principal
CR 28 11 65 OF 709

42. Correo electrónico contabilidad@sumisistem.com.co

43. Código postal	44. Teléfono 1	45. Teléfono 2
	9 3 7 1 8 1 8	3 1 0 5 6 1 0 1 6 1

CLASIFICACIÓN

Actividad económica

Actividad principal		Actividad secundaria		Otras actividades			Ocupación	
46. Código	47. Fecha inicio actividad	48. Código	49. Fecha inicio actividad	50. Código	1	2	51. Código	52. Número establecimientos
4 7 6 1	2 0 0 0 0 9 2 2	4 6 4 9	2 0 1 6 0 1 0 1		4 7 1 9			

Responsabilidades, Calidades y Atributos

53. Código: 5 7 8 9 14 42 48 52 55

05- Impto. renta y compl. régimen ordinar
07- Retención en la fuente a título de rent
08- Retención timbre nacional
09- Retención en la fuente en el impuesto
14- Informante de exogena
42- Obligado a llevar contabilidad
48 - Impuesto sobre las ventas - IVA
52 - Facturador electrónico
55 - Informante de Beneficiarios Finales

Obligados aduaneros

54. Código

Exportadores

55. Forma	56. Tipo	Servicio	1	2	3
		57. Modo			
		58. CPC			

IMPORTANTE: Sin perjuicio de las actualizaciones a que haya lugar, la inscripción en el Registro Único Tributario -RUT-, tendrá vigencia indefinida y en consecuencia no se exigirá su renovación

Para uso exclusivo de la DIAN

59. Anexos SI [] NO [X] 60. No. de Folios: 0 61. Fecha 2023 - 06 - 07 / 11 : 03: 19

La información suministrada a través del formulario oficial de inscripción, actualización, suspensión y cancelación del Registro Único Tributario (RUT), deberá ser exacta y veraz; en caso de constatar inexactitud en alguno de los datos suministrados se adelantarán los procedimientos administrativos sancionatorios o de suspensión, según el caso.
Parágrafo del artículo 1.6.1.2.20 del Decreto 1625 de 2016
Firma del solicitante:

Sin perjuicio de las verificaciones que la DIAN realice.
Firma autorizada:

984. Nombre ESPINOSA CAMELO MELBA
985. Cargo Representante legal Certificado

COPIA CERTIFICADO DOCUMENTO SIN COSTO

DIAN
POR UNA COLOMBIA MÁS HONESTA

Formulario del Registro Único Tributario

001

Espacio reservado para la DIAN

4. Número de formulario: 14918979740

(415)7707212489984(8020) 000001491897974 0

5. Número de Identificación Tributaria (NIT)	6. DV	12. Dirección seccional		14. Buzón electrónico
8 3 0 0 7 6 8 5 3	3	Impuestos de Bogotá	3 2	

Características y formas de las organizaciones

62. Naturaleza	2	63. Formas asociativas	1 2	64. Entidades o institutos de derecho público de orden nacional, departamental, municipal y descentralizados	
65. Fondos		66. Cooperativas		67. Sociedades y organismos extranjeros	
68. Sin personería jurídica		69. Otras organizaciones no clasificadas		70. Beneficio	1

Constitución, Registro y Última Reforma

Documento	1. Constitución	2. Reforma
71. Clase	0 5	0 1
72. Número	1 3 9 9	1 4
73. Fecha	2 0 0 0 0 9 2 2	2 0 1 8 0 1 0 3
74. Número de notaría	5 0	
75. Entidad de registro	0 3	0 3
76. Fecha de registro	2 0 0 0 0 9 2 7	2 0 1 8 0 1 1 2
77. No. Matrícula mercantil	0 1 0 4 1 7 1 2	0 2 2 9 2 5 1 5
78. Departamento	1 1	1 1
79. Ciudad/Municipio	0 0 1	4
Vigencia		
80. Desde	2 0 0 0 0 9 2 2	
81. Hasta	2 0 1 0 0 9 2 2	

Composición del Capital

82. Nacional	1 0 0 %
83. Nacional público	0 . 0 %
84. Nacional privado	1 0 0 . 0 %
85. Extranjero	0 %
86. Extranjero público	0 . 0 %
87. Extranjero privado	0 . 0 %

Entidad de vigilancia y control

88. Entidad de vigilancia y control: Superintendencia de Sociedades — 5

Estado y Beneficio

Item	89. Estado actual	90. Fecha cambio de estado	91. Número de Identificación Tributaria (NIT)	92. DV
1	8 0	2 0 1 6 0 1 0 1		-
2				-
3				-
4				-
5				-

Vinculación económica

93. Vinculación económica	94. Nombre del grupo económico y/o empresarial	95. Número de Identificación Tributaria (NIT) de la Matriz o Controlante	96. DV.
1			

97. Nombre o razón social de la matriz o controlante

170. Número de identificación tributaria otorgado en el exterior	171. País	172. Número de identificación tributaria sociedad o natural del exterior con EP	

173. Nombre o razón social de la sociedad o natural del exterior con EP

COPIA CERTIFICADO DOCUMENTO SIN COSTO

DIAN
POR UNA COLOMBIA MÁS HONESTA

Formulario del Registro Único Tributario
Representación

001

Espacio reservado para la DIAN

4. Número de formulario: 14918979740

(415)7707212489984(8020) 000001491897974 0

5. Número de Identificación Tributaria (NIT)	6. DV	12. Dirección seccional		14. Buzón electrónico
8 3 0 0 7 6 8 5 3	3	Impuestos de Bogotá	3 2	

Representación

1

98. Representación	99. Fecha inicio ejercicio representación
REPRS LEGAL PRIN 1 8	2 0 0 0 0 9 2 2

100. Tipo de documento	101. Número de identificación	102. DV	103. Número de tarjeta profesional
Cédula de Ciudadaní 1 3	4 1 7 2 5 7 4 2		

104. Primer apellido	105. Segundo apellido	106. Primer nombre	107. Otros nombres
ESPINOSA	CAMELO	MELBA	

108. Número de Identificación Tributaria (NIT)	109. DV	110. Razón sócial representante legal

2

98. Representación	99. Fecha inicio ejercicio representación
REPRS LEGAL SUPL 1 9	2 0 2 1 0 6 3 0

100. Tipo de documento	101. Número de identificación	102. DV	103. Número de tarjeta profesional
Cédula de Ciudadan 1 3	1 0 3 2 4 6 1 0 6 7		

104. Primer apellido	105. Segundo apellido	106. Primer nombre	107. Otros nombres
CAMELO	ESPINOSA	JOHANA	CAROLINA

108. Número de Identificación Tributaria (NIT)	109. DV	110. Razón social representante legal

3

98. Representación	99. Fecha inicio ejercicio representación

100. Tipo de documento	101. Número de identificación	102. DV	103. Número de tarjeta profesional

104. Primer apellido	105. Segundo apellido	106. Primer nombre	107. Otros nombres

108. Número de Identificación Tributaria (NIT)	109. DV	110. Razón social representante legal

4

98. Representación	99. Fecha inicio ejercicio representación

100. Tipo de documento	101. Número de identificación	102. DV	103. Número de tarjeta profesional

104. Primer apellido	105. Segundo apellido	106. Primer nombre	107. Otros nombres

108. Número de Identificación Tributaria (NIT)	109. DV	110. Razón social representante legal

5

98. Representación	99. Fecha inicio ejercicio representación

100. Tipo de documento	101. Número de identificación	102. DV	103. Número de tarjeta profesional

104. Primer apellido	105. Segundo apellido	106. Primer nombre	107. Otros nombres

108. Número de Identificación Tributaria (NIT)	109. DV	110. Razón social representante legal

COPIA CERTIFICADO DOCUMENTO SIN COSTO

DIAN
POR UNA COLOMBIA MÁS HONESTA

Formulario del Registro Único Tributario
Socios y/o Miembros de Juntas Directivas, Consorcios, Uniones Temporales

001

Espacio reservado para la DIAN

4. Número de formulario: 14918979740

(415)7707212489984(8020) 000001491897974 0

5. Número de Identificación Tributaria (NIT)	6. DV	12. Dirección seccional		14. Buzón electrónico
8 3 0 0 7 6 8 5 3	3	Impuestos de Bogotá	3 2	

Socios y/o Miembros de Juntas Directivas, Consorcios, Uniones Temporales

1

111. Tipo de documento	112. Número de identificación	113. DV	114. Nacionalidad
Cédula de Ciudadanía 1 3	4 1 7 2 5 7 4 2		COLOMBIA 1 6 9

115. Primer apellido	116. Segundo apellido	117. Primer nombre	118. Otros nombres
ESPINOSA	CAMELO	MELBA	

119. Razón social

120. Valor capital del socio	121. % Participación	122. Fecha de ingreso	123. Fecha de retiro
		2 0 0 0 0 9 1 1	

2

111. Tipo de documento	112. Número de identificación	113. DV	114. Nacionalidad
Cédula de Ciudadanía 1 3	1 0 3 2 4 6 1 0 6 7		COLOMBIA 1 6 9

115. Primer apellido	116. Segundo apellido	117. Primer nombre	118. Otros nombres
CAMELO	ESPINOSA	JOHANA	CAROLINA

119. Razón social

120. Valor capital del socio	121. % Participación	122. Fecha de ingreso	123. Fecha de retiro
		2 0 2 1 1 1 1 6	

3

111. Tipo de documento	112. Número de identificación	113. DV	114. Nacionalidad

115. Primer apellido	116. Segundo apellido	117. Primer nombre	118. Otros nombres

119. Razón social

120. Valor capital del socio	121. % Participación	122. Fecha de ingreso	123. Fecha de retiro

4

111. Tipo de documento	112. Número de identificación	113. DV	114. Nacionalidad

115. Primer apellido	116. Segundo apellido	117. Primer nombre	118. Otros nombres

119. Razón social

120. Valor capital del socio	121. % Participación	122. Fecha de ingreso	123. Fecha de retiro

5

111. Tipo de documento	112. Número de identificación	113. DV	114. Nacionalidad

115. Primer apellido	116. Segundo apellido	117. Primer nombre	118. Otros nombres

119. Razón social

120. Valor capital del socio	121. % Participación	122. Fecha de ingreso	123. Fecha de retiro

COPIA CERTIFICADO DOCUMENTO SIN COSTO

DIAN
POR UNA COLOMBIA MAS HONESTA

Formulario del Registro Único Tributario
Revisor Fiscal y Contador

001

Espacio reservado para la DIAN

4. Número de formulario: 14918979740

(415)7707212489984(8020) 000001491897974 0

5. Número de Identificación Tributaria (NIT)	6. DV	12. Dirección seccional	14. Buzón electrónico
8 3 0 0 7 6 8 5 3		Impuestos de Bogotá 3 2	

Revisor Fiscal y Contador

Revisor fiscal principal

124. Tipo de documento	125. Número de identificación	126. DV	127. Número de tarjeta profesional

128. Primer apellido	129. Segundo apellido	130. Primer nombre	131. Otros nombres

132. Número de Identificación Tributaria (NIT)	133. DV	134. Sociedad o firma designada

135. Fecha de nombramiento

Revisor fiscal suplente

136. Tipo de documento	137. Número de identificación	138. DV	139. Número de tarjeta profesional

140. Primer apellido	141. Segundo apellido	142. Primer nombre	143. Otros nombres

144. Número de Identificación Tributaria (NIT)	145. DV	146. Sociedad o firma designada

147. Fecha de nombramiento

Contador

148. Tipo de documento	149. Número de identificación	150. DV	151. Número de tarjeta profesional
Cédula de Ciudadanía 1 3	1 9 2 8 0 3 1 8		2 1 9 6 3 T

152. Primer apellido	153. Segundo apellido	154. Primer nombre	155. Otros nombres
HILARION	RICO	LUIS	MIGUEL

156. Número de Identificación Tributaria (NIT)	157. DV	158. Sociedad o firma designada

159. Fecha de nombramiento
2 0 1 2 0 6 3 0

COPIA CERTIFICADO
DOCUMENTO SIN COSTO

CONTRALORÍA
GENERAL DE LA REPÚBLICA

LA CONTRALORÍA DELEGADA PARA RESPONSABILIDAD FISCAL , INTERVENCIÓN JUDICIAL Y COBRO COACTIVO

CERTIFICA:

Que una vez consultado el Sistema de Información del Boletín de Responsables Fiscales 'SIBOR', hoy jueves 26 de octubre de 2023, a las 21:00:28, el número de identificación de la Persona Jurídica, relacionado a continuación, NO SE ENCUENTRA REPORTADO COMO RESPONSABLE FISCAL.

Tipo Documento	Número de identificación tributario
No. Identificación	830076853
Código de Verificación	830076853231026210028

Esta Certificación es válida en todo el Territorio Nacional, siempre y cuando el tipo y número consignados en el respectivo documento de identificación, coincidan con los aquí registrados.

De conformidad con el Decreto 2150 de 1995 y la Resolución 220 del 5 de octubre de 2004, la firma mecánica aquí plasmada tiene plena validez para todos los efectos legales.

YEZID LOZANO PUENTES
Contralor Delegado

Generó: WEB

CONTRALORÍA
GENERAL DE LA REPÚBLICA

LA CONTRALORÍA DELEGADA PARA RESPONSABILIDAD FISCAL , INTERVENCIÓN JUDICIAL Y COBRO COACTIVO

CERTIFICA:

Que una vez consultado el Sistema de Información del Boletín de Responsables Fiscales 'SIBOR', hoy jueves 26 de octubre de 2023, a las 21:02:19, el número de identificación, relacionado a continuación, NO SE ENCUENTRA REPORTADO COMO RESPONSABLE FISCAL.

Tipo Documento	Cédula de Ciudadanía
No. Identificación	41725742
Código de Verificación	41725742231026210219

Esta Certificación es válida en todo el Territorio Nacional, siempre y cuando el tipo y número consignados en el respectivo documento de identificación, coincidan con los aquí registrados.

De conformidad con el Decreto 2150 de 1995 y la Resolución 220 del 5 de octubre de 2004, la firma mecánica aquí plasmada tiene plena validez para todos los efectos legales.

YEZID LOZANO PUENTES
Contralor Delegado

Generó: WEB

PROCURADURIA
GENERAL DE LA NACION

CERTIFICADO DE ANTECEDENTES

CERTIFICADO ORDINARIO
No. 233924397

PIB
21:04:49

Bogotá DC, 26 de octubre del 2023

La PROCURADURIA GENERAL DE LA NACIÓN certifica que una vez consultado el Sistema de Información de Registro de Sanciones e Inhabilidades (SIRI), la persona SUMISISTEM 2000 SAS identificado(a) con NIT número 8300768533:

NO REGISTRA SANCIONES NI INHABILIDADES VIGENTES

ADVERTENCIA: La certificación de antecedentes deberá contener las anotaciones de las sanciones o inhabilidades que se encuentren vigentes. Cuando se trate de nombramiento o posesión en cargos que exijan para su desempeño ausencia de antecedentes, se certificarán todas las anotaciones que figuren en el registro. (Artículo 238 Ley 1952 de 2019)

NOTA: El certificado de antecedentes disciplinarios es un documento que contiene las anotaciones e inhabilidades generadas por sanciones penales, disciplinarias, inhabilidades que se deriven de las relaciones contractuales con el estado, de los fallos con responsabilidad fiscal, de las decisiones de pérdida de investidura y de las condenas proferidas contra servidores, ex servidores públicos y particulares que desempeñen funciones públicas en ejercicio de la acción de repetición o llamamiento en garantía. **Este documento tiene efectos para acceder al sector público, en los términos que establezca la ley o demás disposiciones vigentes.** Se integran al registro de antecedentes solamente los reportes que hagan las autoridades nacionales colombianas. En caso de nombramiento o suscripción de contratos con el estado, es responsabilidad de la Entidad, validar la información que presente el aspirante en la página web: http://www.procuraduria.gov.co/portal/antecedentes.html

CARLOS ARTURO ARBOLEDA MONTOYA
Jefe División de Relacionamiento Con El Ciudadano

ATENCIÓN :
ESTE CERTIFICADO CONSTA DE 01 HOJA(S), SOLO ES VALIDO EN SU TOTALIDAD. VERIFIQUE QUE EL NUMERO DEL CERTIFICADO SEA EL MISMO EN TODAS LAS HOJAS.

PROCURADURIA
GENERAL DE LA NACION

CERTIFICADO DE ANTECEDENTES

CERTIFICADO ORDINARIO
No. 233924431

PIB
21:05:33

Bogotá DC, 26 de octubre del 2023

La PROCURADURIA GENERAL DE LA NACIÓN certifica que una vez consultado el Sistema de Información de Registro de Sanciones e Inhabilidades (SIRI), el(la) señor(a) MELBA ESPINOSA CAMELO identificado(a) con Cédula de ciudadanía número 41725742:

NO REGISTRA SANCIONES NI INHABILIDADES VIGENTES

ADVERTENCIA: La certificación de antecedentes deberá contener las anotaciones de las sanciones o inhabilidades que se encuentren vigentes. Cuando se trate de nombramiento o posesión en cargos que exijan para su desempeño ausencia de antecedentes, se certificarán todas las anotaciones que figuren en el registro. (Artículo 238 Ley 1952 de 2019)

NOTA: El certificado de antecedentes disciplinarios es un documento que contiene las anotaciones e inhabilidades generadas por sanciones penales, disciplinarias, inhabilidades que se deriven de las relaciones contractuales con el estado, de los fallos con responsabilidad fiscal, de las decisiones de pérdida de investidura y de las condenas proferidas contra servidores, ex servidores públicos y particulares que desempeñen funciones públicas en ejercicio de la acción de repetición o llamamiento en garantía. **Este documento tiene efectos para acceder al sector público, en los términos que establezca la ley o demás disposiciones vigentes.** Se integran al registro de antecedentes solamente los reportes que hagan las autoridades nacionales colombianas. En caso de nombramiento o suscripción de contratos con el estado, es responsabilidad de la Entidad, validar la información que presente el aspirante en la página web: http://www.procuraduria.gov.co/portal/antecedentes.html

CARLOS ARTURO ARBOLEDA MONTOYA
Jefe División de Relacionamiento Con El Ciudadano

ATENCIÓN :
ESTE CERTIFICADO CONSTA DE 01 HOJA(S), SOLO ES VALIDO EN SU TOTALIDAD. VERIFIQUE QUE EL NUMERO DEL CERTIFICADO SEA EL MISMO EN TODAS LAS HOJAS.

GUARDIANES
de tus DERECHOS
Personería de Bogotá, D. C.

CERTIFICADO ORDINARIO VÍA WEB
No. 11133005

Bogotá D.C., 26 de Octubre de 2023 - 21:09 pm

CERTIFICADO DE ANTECEDENTES DISCIPLINARIOS
LA PERSONERÍA DE BOGOTÁ, D.C.

CERTIFICA

Que una vez consultado el sistema de Registro de Sanciones e Inhabilidades Disciplinarias de la Personería de Bogotá D.C., el señor(a) **MELBA ESPINOSA CAMELO**, quien se identifica con la CÉDULA DE CIUDADANÍA No.: **CUARENTA Y UNO MILLONES SETECIENTOS VEINTICINCO MIL SETECIENTOS CUARENTA Y DOS** de BOGOTA D.C.

41725742

NO REGISTRA SANCIONES NI INHABILIDADES VIGENTES

Esta Certificación es válida, siempre y cuando el número consignado en el respectivo documento de identificación, coincida con el aquí registrado. El certificado de Antecedentes Disciplinarios expedido por la Personería de Bogotá D.C., contiene las anotaciones de sanciones e inhabilidades disciplinarias que reporten las Entidades Distritales y las dependencias de la Personería de Bogotá D.C., con atribuciones Disciplinarias.

ADVERTENCIAS:

Cuando se trate de nombramiento o posesión en cargos que exijan para su desempeño ausencia de antecedentes, se certificarán todas las anotaciones que figuren en el registro. (Artículo 238 - Ley 1954 de 2019).

Tres o más sanciones disciplinarias en los últimos cinco (5) años por faltas graves o leves dolosas o por ambas, constituye inhabilidad para desempeñar cargos públicos. Esta inhabilidad tendrá una duración de tres (3) años contados a partir de la ejecutoria de la últma sanción. (numeral 2°, artículo 42 - Ley 1952 de 2019).

Certificado expedido de conformidad con el numeral 5, artículo 102 del Decreto Ley 1421 de 1993, artículo 238 de la Ley 1952 de 2019, numeral 4.5, artículo 16 y numeral 6, artículo 21 del Acuerdo Distrital 755 de 2019.

Para todos los efectos esta certificación debe ser complementada con la expedida por la Procuraduría General de la Nación.

El presente certificado tiene vigencia de tres (3) meses a partir de la fecha de su expedición.

Certificado expedido sin costo alguno.

MARÍA JOSÉ AVENDAÑO MOLINARES
Jefe(E) Oficina Asesora Jurídica

Policía Nacional de Colombia

(Default.aspx)

Portal de Servicios al Ciudadano PSC

Sistema Registro Nacional de Medidas Correctivas RNMC

Consulta Ciudadano

La Policía Nacional de Colombia informa:

Que a la fecha, 26/10/2023 09:11:00 p. m. el ciudadano con Cédula de Ciudadanía Nº. **41725742 .**

NO TIENE MEDIDAS CORRECTIVAS PENDIENTES POR CUMPLIR.

De conformidad con la Ley 1801 de 2016 "Por la cual se expide el Código Nacional de Seguridad y Convivencia Ciudadana". Registro interno de validación No. **76618816** . La persona interesada podrá verificar la autenticidad del presente documento a través de la página web institucional digitando https://www.policia.gov.co, menú ciudadanos/ consulta medidas correctivas, con el documento de identidad y la fecha de expedición del mismo. Esta consulta es válida siempre y cuando el número de cédula corresponda con el documento de identidad suministrado.

Nueva Busqueda | Imprimir

POLICÍA NACIONAL
DE COLOMBIA

Consulta en línea de Antecedentes Penales y Requerimientos Judiciales

La Policía Nacional de Colombia informa:

Que siendo las 10:23:36 AM horas del 24/11/2023, el ciudadano identificado con:
Cédula de Ciudadanía Nº **41725742**
Apellidos y Nombres: **ESPINOSA CAMELO MELBA**

NO TIENE ASUNTOS PENDIENTES CON LAS AUTORIDADES JUDICIALES
de conformidad con lo establecido en el artículo 248 de la Constitución Política de Colombia.

En cumplimiento de la Sentencia SU-458 del 21 de junio de 2012, proferida por la Honorable Corte Constitucional, la leyenda "NO TIENE ASUNTOS PENDIENTES CON LAS AUTORIDADES JUDICIALES" aplica para todas aquellas personas que no registran antecedentes y para quienes la autoridad judicial competente haya decretado la extinción de la condena o la prescripción de la pena.

Esta consulta es válida siempre y cuando el número de identificación y nombres, correspondan con el documento de identidad registrado y solo aplica para el territorio colombiano de acuerdo a lo establecido en el ordenamiento constitucional.

Si tiene alguna duda con el resultado, consulte las **preguntas frecuentes** o acérquese a las instalaciones de la **Policía Nacional** más cercanas.

DIJIN

Dirección: Avenida El Dorado # 75 – 25 barrio Modelia, Bogotá D.C.
Atención administrativa: Lunes a Viernes 8:00 am a 12:00 pm y 2:00 pm a 5:00 pm
Línea de atención al ciudadano: 5159700 ext. 30552 (Bogotá)
Resto del país: 018000 910 112
E-mail: dijin.araic-atc@policia.gov.co

Presidencia de la República
Ministerio de Defensa Nacional
Portal Único de Contratación
GOV.CO
Todos los derechos reservados.

Sumisistem
Suministros para sistemas y papelería

CERTIFICACION SOBRE EL PAGO DE APORTES A LOS SISTEMAS DE SEGURIDAD SOCIAL. PARAFISCALES Y OBLIGACIONES TRIBUTARIAS

MELBA ESPINOSA CAMELO identificada con cédula de ciudadania No.41.725.742 de Bogotá, representante legal de la sociedad **SUMISISTEM 2000 SAS.NIT 830.076.853-3;** en cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 50 de La Ley 789del 2002, modificado por el artículo 1 de la ley 828 de 2003 certifico que la misma ha cumplido oportunamente por los seis (6) meses anteriores con la obligación de pagar los Aportes a los sistemas de Seguridad Social en Salud, Pensión y Riesgos Profesionales, y tos Aportes a Caja de Compensación Familiar, correspondientes a sus trabajadores, así como impuesto sobre la renta a la equidad C R E E durante la Presente vigencia Fiscal.

De igual forma certifico que la Sociedad SUMISISTEM 2000 SAS; se encuentra al día con las disposiciones tributarias en cuanto a la presentación de las Declaraciones y el pago de los Impuestos Nacionales, Territoriales y Distritales.

Dada en Bogotá, a los 18 días del mes de octubre del dos mil veintitrés (2023).

SUMISISTEM 2000 S.A.S.
NIT 830.076.853-3

MELBA ESPINOSA CAMELO
Representante Legal
C.C 41.725.742 de Bogotá

Banco de Occidente
NIT. 890.300.279-4

CERTIFICADO

Mediante la presente **CERTIFICAMOS** que **SUMISISTEM 2000 SAS** identificado con NIT número **830076853** es cuentahabiente del BANCO DE OCCIDENTE desde el día **23 de octubre de 2000** con la cuenta Corriente **202033502** la cual se encuentra activa y vigente.

Por lo anterior podemos afirmar que la mejor carta de presentación de:
SUMISISTEM 2000 SAS es ser un "cliente activo de Banco de Occidente".

Expedimos esta certificación hoy **11 de octubre de 2023** dirigida a:
Quien le interese

10 OCT. 2023

Catalina Vasquez
Asesor de Servicios
Oficina Ricaurte

MINISTERIO DE TECNOLOGÍAS
DE LA INFORMACIÓN Y LAS
COMUNICACIONES

MINISTERIO DE TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN Y LAS COMUNICACIONES - MINTIC

CERTIFICA QUE

Una vez consultada la base de datos de deudores alimentarios morosos **REDAM**, el(la) ciudadano(a) con número de identificación cc 41725742 **NO SE ENCUENTRA INSCRITO EN EL REGISTRO DE DEUDORES ALIMENTARIOS MOROSOS**

Esta certificación es válida en todo el Territorio Nacional, siempre y cuando el tipo y número consignados en el respectivo documento de identificación, coincidan con los aquí registrados.

Se expide en Bogotá el 03/05/2023 02:47 PM

Dirección de Gobierno Digital

MINISTERIO DE TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN Y LAS COMUNICACIONES - MINTIC

<table>
<tr><th colspan="2">EVALUACIÓN DE LA PROPUESTA</th></tr>
<tr><td>1. Objeto</td><td>Adquisición de teléfono móvil para el área de Comunicaciones de la Lotería de Bogotá</td></tr>
<tr><td>2. Resultado general</td><td>
<table>
<tr><th>Detalle</th><th>Cumple</th><th>No cumple</th></tr>
<tr><td>Aspectos técnicos</td><td>X</td><td></td></tr>
<tr><td>Aspectos jurídicos</td><td>x</td><td></td></tr>
</table>
</td></tr>
<tr><td>3.Criterios de evaluación</td><td>1. Formato propuesta de servicios
2. Certificado de Existencia y Representación expedido por Cámara de Comercio (vigencia no superior los 30 días calendario)
3. Autorización para que representante legal suscriba contratos (si se requiere)
4. Fotocopia cédula de ciudadanía del Representante Legal
5. Libreta Militar del Representante Legal o certificación (para hombres hasta los 50 años de edad
6. Registro Único Tributario de la DIAN (RUT) actualizado
7. Certificados de experiencia (únicamente se tendrán en cuenta certificaciones mediante las cuales se demuestre la experiencia requerida para la ejecución la objeto contractual)
8. Certificado de Responsabilidades Fiscales de la Contraloría General de la Nación de la Persona Jurídica
9. Certificado de Responsabilidades Fiscales de la Contraloría General de la Nación del Representante Legal
10. Certificado de Antecedentes Disciplinarios de la Procuraduría General de la Nación de la Persona Jurídica
11. Certificado de Antecedentes Disciplinarios de la Procuraduría General de la Nación del Representante Legal
12. Antecedentes Judiciales y Certificado Sistema Nacional de Medidas Correctivas del Representante Legal
13. Certificación de no estar reportado en el Registro de Deudores Alimentarios Morosos (REDAM)
14. Formato Compromiso SA LA-FT-FPADM Persona jurídica
15. Certificación de paz y salvo de pago de aportes de salud, pensión y parafiscales expedido por el Revisor Fiscal o Representante Legal
16. Certificación bancaria a nombre de la persona jurídica</td></tr>
</table>

www.loteriadebogota.com - cliente@loteriadebogota.com
PBX (57) 1 335 1535 - Carrera 32A # 26 -14

ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C.

FIRMA	
NOMBRE	**JHOAN ANDRES RODRIGUEZ HUERFANO**
CARGO	Profesional IV (A) Área Comunicaciones y Mercadeo
Proyecto	Kelly Vanessa Morales Cárdenas - Contrato 15 de 2023

www.loteriadebogota.com - cliente@loteriadebogota.com
PBX (57) 1 335 1535 - Carrera 32A # 26 -14